



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo:

“Estamos aperturando el registro, para esta sesión ordinaria número 26, de la Segunda Legislatura del año 2025. Así que, todos los presentes, a partir de este momento, pueden registrarse a través del uso del identificador biométrico que se encuentra en cada una de sus curules. Como ustedes saben, ayer tuvimos una sesión bastante larga y productiva, la cual pretendemos continuar en el día de hoy, para conocer varios asuntos de suma importancia que se encuentran contenidos en el orden del día de hoy, que ha preparado Secretaría General y todo el equipo técnico. También, les pedimos que, si ustedes saben de alguno de sus compañeros, de nuestros colegas diputados que estén en las instalaciones de la Cámara, que ya les puedan ir avisando, que luego del almuerzo, que ya estamos aquí. Así que, a partir de este momento, podemos registrarnos; si alguno no lo ha hecho, lo puede hacer en este momento. Y por supuesto, que desde que tengamos la cantidad de diputados necesarios, iniciaríamos con los asuntos que están contenidos en este orden del día. ¡Ah!, pero con los que están aquí, ya casi, casi, tenemos cuórum. Así que, pronto vamos a empezar...

A viva voz...

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo: “Sí, los que siempre están puntuales aquí, esos siempre están ‘ready’, como usted... a servir como secretaria *ad hoc*. Bien, vamos a solicitar a los honorables diputados que ocupen sus curules...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Si, eso... Bien, por favor. Solicito a los honorables diputados... Doña Ivonny, hágame un favorcito... colegas, por favor, solo estoy esperando que los colegas ocupen sus curules, desde que ocupen sus curules comenzamos, vamos a comenzar. Ahora sí, nada más era eso que hacía falta, bien, colegas..., si alguien todavía no se ha registrado vamos a dar treinta segundos para que se registren, treinta segundos por si alguien no se ha registrado que, por favor, se registre”.

1. COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM Y PRESENTACIÓN DE EXCUSAS;

1.1 Comprobación del cuórum

Comprobado el cuórum constitucional y reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número veintiséis (26) del día de hoy miércoles tres (03) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), en su Segunda Legislatura Ordinaria 2025”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Que por cierto les participo, les recuerdo, que esta legislatura termina, cierra el próximo día 12 de enero del año 2026. Entonces...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

Mayobanex... Pastor, ¿dónde está Dorina?, Dorina Rodríguez... vamos..., dice el diputado Abreu que hasta que no ocupen las curules no podemos comenzar. Bien, vamos arriba señores, jóvenes, solo espero que los honorables diputados y diputadas ocupen sus curules...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Me da brega reconocerlo, yo no sé si es senador o diputado, ¡ah!, él sabe que es él, cada vez que Rosendy viene bajando ahora o que vienen entrando ni lo conozco. Bien”.

2. PRESENTACIÓN AL PLENO DE LOS ÓRDENES DEL DÍA, LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES PENDIENTES;

2.1 Orden del día correspondiente a la sesión del miércoles 03 de diciembre de 2025;

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Procedo a someter a votación el orden del día que fue fundido con el ayer y el de hoy, más el proyecto que fue declarado de urgencia para ser conocido en el día de hoy. Ese es el orden del día, lo someto a votación. Estamos votando”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

Votación 001

Sometido a votación el orden del día correspondiente a la sesión del miércoles 03 de diciembre de 2025, resultó: **APROBADO. 118 DIPUTADOS A FAVOR DE 118 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Varios diputados están abriendo su curul para que pueda trabajar el identificador biométrico y puedan ejercer su derecho al voto”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Aprobado el orden del día. Entonces, como información les diré que mañana jueves, obviamente no hay sesión convocada del Pleno, vamos a producir la reunión de la Comisión Coordinadora el próximo lunes y entonces los días, diciembre es un mes bastante..., verdad, es complicado, pero bien, vamos avanzando; sin embargo, mañana, aunque no hay sesión, va a ser un día de algunos ajetreos en las diferentes comisiones aquí en la Cámara. Entonces, la semana que viene, en principio, tenemos previsto la celebración de sesión, en principio, reitero, del día 9 y el día 10, que es martes y miércoles, aunque el miércoles tenemos una actividad que nosotros..., que hacen, no nosotros, los bloques a los comunicadores, ya se les está informando por la vía correspondiente a los comunicadores que cubren la Cámara. Y entonces, la otra semana siguiente, que es la semana del 15, 16, 17, 18 y 19, nosotros pretendemos, de hecho, a todo el personal de apoyo ya le hemos informado, que vamos a estar aquí hasta el día 19, y entonces..., pero ya la semana que viene tomamos una decisión más en firme, porque es que hay que compaginar los tiempos, sobre todo, porque hay algunas piezas importantes que



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

todavía no..., este Pleno no..., o no este Pleno, ni el Senado, ni la Cámara, han logrado el conocimiento de las mismas. Entonces, vamos a ver cómo es la situación”.

2.2. Actas disponibles en Intranet e Internet para su lectura, conocimiento y revisión;

- 2.2.1 Acta No.11 de la sesión ordinaria del jueves 27 de marzo de 2025, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2025.
- 2.2.2 Acta No.12 de la sesión ordinaria del martes 1 de abril de 2025, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2025.
- 2.2.3 Acta No.13 de la sesión ordinaria del miércoles 2 de abril de 2025, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2025.
- 2.2.4 Acta No.14 de la sesión extraordinaria del miércoles 2 de abril de 2025, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2025.
- 2.2.5 Acta No.15 de la sesión ordinaria del martes 22 de abril de 2025, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2025.
- 2.2.6 Acta No.16 de la sesión extraordinaria del miércoles 22 de abril de 2025, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2025.
- 2.2.7 Acta No.17 de la sesión ordinaria del jueves 23 de abril de 2025, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2025.
- 2.2.8 Acta No.18 de la sesión ordinaria del martes 30 de abril de 2025, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2025.
- 2.2.9 Acta No.19 de la sesión ordinaria del miércoles 7 de mayo de 2025, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2025.
- 2.2.10 Acta No.20 de la sesión extraordinaria del miércoles 7 de mayo de 2025, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2025.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Entonces, también quiero informarles que las actas números: 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, que corresponden a la Primera Legislatura Ordinaria del año 2024, aparecen en el orden del día de hoy. Estas actas van a ser..., van a estar siendo publicadas, o sea, están disponibles en la Intranet e Internet por los próximos quince días. Luego de eso, en un..., luego que pasa ese plazo de los quince días, en un tiempo prudente, serían sometidas a la votación del Pleno, siempre que no exista objeción, si hay objeción, entonces, escucharíamos las objeciones. Entonces... Vamos a conocer la estructura 8, que es el proyecto que está para segunda discusión”.

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS SIGUIENDO EL ORDEN DE FECHAS DE LA RECEPCIÓN; PRESENTACIÓN AL PLENO DE INFORMES REMITIDOS AL CONGRESO POR DISPOSICIÓN LEGAL, ENTRE OTROS;

3.1 Lectura de correspondencias;

No hubo.

3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.

No hubo.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

4. TURNOS PREVIOS;

No hubo.

**5. OBSERVACIONES DEL PODER EJECUTIVO A LAS LEYES APROBADAS
POR EL CONGRESO NACIONAL;**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

**6. PROYECTOS DE LEY DEVUELTOS, CON MODIFICACIONES, POR EL
SENADO DE LA REPÚBLICA;**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

7. PROYECTOS DE LEY PRIORIZADOS;

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

8. INICIATIVAS CUYO CONOCIMIENTO HAYA SIDO DECLARADO DE URGENCIA POR EL PLENO, SIGUIENDO EL ORDEN QUE HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA DISCUSIÓN;

PUNTO NO.8.1: Proyecto de ley orgánica que instituye el Código Procesal Penal de la República Dominicana. (Proponente(s): Omar Leonel Fernández Domínguez, Antonio Manuel Taveras Guzmán, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Félix Ramón Bautista Rosario). Iniciado en el Senado el 11/03/2025 y aprobado el 28/10/2025. Depositado en la Cámara de Diputados el 04/11/2025. (Ver Iniciativa núm.04123-2024-2028-CD). (Ref.03481-2024-2028-CD). En Orden del Día en la sesión No.17, Ordinaria, del 05/11/2025. Sobre la mesa en la sesión No.17, Ordinaria, del 05/11/2025. En Orden del Día en la sesión No.18, Extraordinaria, del 05/11/2025. Tomado en Consideración en la sesión No.18, Extraordinaria, del 05/11/2025. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.18, Extraordinaria, del 05/11/2025. [Con informe favorable con modificaciones de la Comisión Permanente de Justicia](#) recibido el 01/12/2025. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.24, Extraordinaria, del 01/12/2025. Leído el informe de la Comisión Permanente de Justicia y el texto alternativo propuesto por la Comisión hasta el artículo 330, página 119, en la sesión No.24, Extraordinaria, del 01/12/2025. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.24, Extraordinaria, del 01/12/2025. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.25, Ordinaria, del 02/12/2025. Concluida la lectura del texto al texto alternativo en la sesión No.25, Ordinaria, del 02/12/2025. Declarado de Urgencia y aprobado en 1era. lectura con informe de la Comisión Permanente de Justicia y modificaciones presentadas por los diputados Ramón Mayobanex Martínez Durán, Carolin Mercedes de la Cruz, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Sadoky Duarte Suárez, Eugenio Cedeño Areché, Jorge Leonardo Tavárez Valdez, Carlos de Pérez Juan, Amado Antonio Díaz Jiménez, Wandy Modesto Batista Gómez, Alfredo Pacheco Osoria, en la sesión No.25, Ordinaria, del 02/12/2025.

»Número de Iniciativa: 05021-2024-2028-CD

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Entonces, en el día de hoy, nosotros, a partir de las cinco (05:00) de la mañana, les remitimos la versión de cómo quedó en el día de ayer el proyecto. Lo remitimos, se lo mandamos a los voceros de las diferentes bancadas, posteriormente, también dimos..., le solicité a doña Ivonny que se lo enviara a los distinguidos miembros de la Comisión de Justicia, se lo mandamos a diferentes actores de la sociedad que habían estado interesados en el tema, porque este proyecto es un proyecto



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

delicado, que diferentes medios de comunicación y algunos comunicadores, unos nos acusan de una cosa y otros de otra; por un lado se nos señala como que estamos siendo extremadamente garantistas, y por otro lado, se nos señala como que el Código está siendo demasiado fuerte. Y yo quiero decirles, que ya este Congreso aprobó el Código Penal, que dicho sea de paso, hay gestiones para hacerle algunos arreglos antes de que entre en vigencia a ese Código Penal; sin embargo, también tengo que decirles, que la misión principal de lo que se ha querido con este Código, ahora Procesal Penal, que es el que indica cómo se establece el proceso para llegar a la implementación del Código Penal, entonces, esta parte que nosotros estamos discutiendo, tiene que ver mucho con el tema del proceso, y obviamente, que nosotros, también, independientemente, y así es, de que este es el Congreso Nacional, también tenemos que validar, como siempre lo hacemos, con todos los actores. Si estamos discutiendo un proyecto de energía y minas, siempre llamamos al ministro de Energía y Minas, y sus opiniones, obviamente, que pesan, no quiere decir que vamos a hacer exactamente todo lo que ellos dicen; y así, nosotros hemos estado en comunicación con los diferentes actores del sistema. En el día de ayer, nosotros logramos, en sentido general, sacar una buena pieza, en sentido general; una pieza de proyecto que quedó con una cantidad de artículos, que casi llega a los quinientos artículos, lo que indica, que esta pieza es bastante voluminosa y nosotros hemos querido que el mismo salga de aquí con la mejor calidad que sea posible, por eso, tranquilamente, nos pasamos el lunes, y el día de ayer, martes, parte del mismo, dando lectura al proyecto íntegro, de cómo quedaba. Luego, se sometieron a una serie de modificaciones, tanto a través del informe, como modificaciones que, a su vez, se le



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

hicieron al mismo informe, lo que, también, modificaba el proyecto que le dimos lectura, ¿y qué pasó?, que algunos actores de la sociedad se guiaron por el proyecto solo que habíamos leído; sin embargo, bueno..., eso es parte de la... Entonces, en el día de hoy, hemos estado revisando, a pesar..., convocamos para un poco más temprano, pero, indudablemente, que hemos estado revisando, porque queremos obtener como resultado un proyecto que podamos, no solo armonizar con el Código Penal, sino, que se complemente de manera tal, que la República Dominicana, la justicia penal dé un salto extremadamente importante. Y en esta materia, yo diría, que todo lo que no podamos por 'h' o por 'r' avanzar, me refiero a materia del Código Procesal Penal, entonces, lo ideal es que vayamos al proyecto del 2015, por eso, la generalidad..., la generalidad de las diferencias que vinieron dadas, Wandy y Carlos de Pérez, Carolin, los diferentes juristas que hay aquí me podrían corregir, pero yo no creo que las diferencias llegaran a más de cuarenta artículos de cuatrocientos setenta; eran de algo menos, cuarenta o cincuenta artículos, no creo que llegaron ahí las diferencias profundas. Entonces, en el día de ayer nosotros logramos avances significativos, como fue, por ejemplo, derogar una ley que, a su vez, vino..., o no una ley, había el enunciado, en el proyecto acogido por el honorable Senado, de volver a poner en vigor una ley que se puso en vigencia en el momento que se iba a proscribir el viejo código..., ¿cómo era que se llamaba?, que no era código..., ¡de procedimiento criminal! Entonces, muy juiciosamente, nosotros, aquí, eliminamos esa posibilidad, porque era volver, de manera deliberada; y también, logramos algunos aspectos extremadamente importantes. En ese sentido, algunos colegas han pedido hacer uso de la palabra y, entonces, aunque estamos en una segunda lectura y, obviamente,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

que los debates van a ser mucho menos, porque en el día de ayer debatimos muy bien este proyecto y, más o menos, todo lo que hemos logrado tener una posición referente a los diferentes articulados, hoy estamos mucho más que claros. Entonces, voy a otorgar la palabra al señor presidente de la comisión, para... ¿o usted no la pidió?”.

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Voy a otorgar la palabra el señor presidente de la comisión, para nosotros poder tener una visión, desde luego, hoy los debates serán mucho más cortos, porque hoy no hay tanto que debatir, lo que hay es que ver cuáles son las modificaciones que, a la luz y al amparo, después de haber revisado minuciosamente esta pieza, en cuanto ha sido posible, entonces, nosotros tenemos que tomar esas previsiones de lugar... Entonces, en ese sentido, no sé si el presidente de la Comisión va a hacer uso de la palabra o no. Entonces, otorgo el uso de la palabra al honorable diputado Wandy Batista”.

Diputado Wandy Modesto Batista Gómez: “En el día de ayer, mientras nosotros instábamos al Pleno de los diputados, a que teníamos una doble responsabilidad, al propio tiempo en que tenemos que salvaguardar y garantizar derechos fundamentales, al propio tiempo tenemos que ser conscientes de que vivimos en una sociedad en donde el monopolio de la fuerza, los comunistas dicen ‘el monopolio de la violencia’, el monopolio de la fuerza lo tiene el Estado. Por vía de consecuencia, ocurre una simbiosis en un tribunal en donde está la sociedad



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

representada en el Ministerio Público de un lado, está allí el acusado defendiéndose, está allí hasta la víctima tratando de implicar al acusado y ser resarcida por los daños que le pudo haber provocado el ilícito y está un juzgador; y nosotros, los legisladores, estamos en ese momento totalmente ajenos a lo que allí está pasando, porque nuestro trabajo terminó aquí en la tranquilidad; bueno, no muy tranquilo, ¿verdad?, pero aquí en la paz, sin el desasosiego de un juicio como espada de Damocles pendiendo sobre la cabeza de una persona. Y es por eso que ayer, desde que terminamos hemos estado haciendo algunas revisiones, buscando más opiniones, hurgando, comparando y es por ello que la mayoría de los miembros de la Comisión Permanente de Justicia suscriben muchas de las modificaciones que hoy veremos aquí. Por ejemplo, en cuanto al criterio de oportunidad, que tiene la posibilidad de una institución, mediante la cual el Ministerio Público tiene la oportunidad de negociar con un acusado, cuando este coopera cabalmente con el proceso y da informaciones que tiendan a desbaratar una banda de crimen organizado. Teníamos un simple texto que decía: ‘La aplicación del criterio de oportunidad, en los casos que se haya pactado, conllevará decomiso en favor del Estado’. Simplemente, leímos de nuevo y nos dimos cuenta que, estábamos cometiendo un error. ¿Por qué?, porque eso ocurre, el decomiso en favor del Estado ocurre cuando se trata de casos complejos, cuando se trata de casos ordinarios, no aplica en asuntos menores, principalmente, no aplica el decomiso en favor del Estado. Pero, otro punto, por ejemplo, que había sido solicitado por grupos de interés. Fíjense, nosotros pudimos poner en el Código Penal una pena a un delito que vaya desde los diez años hasta los treinta; y un caso de la misma naturaleza en La Romana puede recibir una pena de veinte y el mismo caso



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

de la misma naturaleza puede en Dajabón recibir una pena de treinta. Claro está, dentro del rango de pena establecido por el legislador. Sin embargo, hemos establecido la facultad para la Suprema Corte de Justicia, de establecer un recurso que está establecido en la mayoría de los países latinoamericanos que utilizan este modelo de Código Procesal Penal y es las pautas o guías exhortativas de sentencias, que no limitan la libertad libérrima, valga la repetición, de los jueces, ni su independencia. Sin embargo, le dan uniformidad a la aplicación de los criterios mediante los cuales se encuentra culpable, en mayor o menor grado a una persona. En el momento en el que un fiscal está negociando con un acusado, para ponerles un ejemplo, le dice: ‘Mira, te toca de veinte a treinta, te ofrezco veinte, te ofrezco veinticinco’, y él dice: ‘No, no quiero ese criterio, porque yo estoy aspirando a que sea veinte’, y el acusado puede negarse a aceptar el ofrecimiento que el fiscal le está haciendo. Con estas herramientas de las guías exhortativas de sentencias, que no son vinculantes, repito, y mantienen la libertad del juez, servirá para que un fiscal pueda decirle, conforme a este criterio, que mediante resolución estableció la Suprema Corte de Justicia guías exhortativas de sentencia: ‘A ti, muy probablemente..., porque siempre el juez será libre, ‘muy probablemente, es casi seguro que se te va a aplicar lo que yo te estoy ofreciendo’, entonces da lugar para que el acusado diga, entonces: ‘¡Ah!, pues sí, pues acepto esa negociación que me están planteando’. Pero, además, se está creando, se está estableciendo, junto al Despacho Judicial, en el artículo 79, igualito, importado de la Ley de Niños, Niñas y Adolescentes, un concepto que funciona perfectamente y que ha dado buenos frutos en materia del manejo de los problemas que crean los delitos respecto de niños, niñas y adolescentes y es el establecimiento de una unidad



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

multidisciplinaria de apoyo a la justicia penal. No les puedo dar todos los detalles de eso, pero es un asunto analizado a cabalidad, analizado con conciencia y tomando el provecho de la experiencia empírica que ya nos dio la Ley 136. Entonces, cuando, por ejemplo, una simpleza más, un ejemplo más de las cositas que fuimos descubriendo, artículo 96 qué decía: ‘Todo imputado, desde que se solicite la aplicación de una medida de coerción, la realización de una diligencia de investigación o un anticipo de prueba, bla, bla, tendrá derecho a’, y ahí comienza a enumerar aquellos derechos a los que tiene derecho el imputado. Pero, se nos quedó un asunto por el cual habíamos luchado mucho y debe decir. ‘Derechos del imputado’, 96. ‘Todo imputado, desde que sea citado en dicha calidad..., no es lo mismo que a ustedes lo llamen y le hagan unas cuantas preguntas respecto de un caso que usted presencié; ahora, tan pronto usted es citado en calidad de imputado, se nos quedó esa frasecita, se nos quedó y hoy la estamos incluyendo allí, eso detona, automáticamente, la facultad de usted gozar de todos los derechos que el artículo 96 le concede y que nos íbamos a ir de aquí con esa pifia. Por eso, yo les pido a ustedes, queridos diputados, confiemos, es mejor un poquito de retraso, pero siempre que se pueda perfeccionar algo, tengamos nuestras mentes abiertas, porque la Comisión Permanente de Justicia siempre va a querer trabajar con la mano, con la mente y con el corazón para el bien del sistema penal de la República Dominicana y para bien del país mismo. Por tanto, les pido, de manera global, a los colegas diputados, se les solicita que, conforme a su mejor criterio, valoren las modificaciones que hoy se estarán presentando, para que con sus votos estas sean una realidad y así hagamos más bueno, más eficaz y más ágil nuestro próximo Código Procesal Penal. Muchas gracias, señor presidente”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Muy bien. El honorable diputado Julio César, de la provincia de Azua, Beltré”.

Diputado Julio César Beltré Méndez: “En el día de ayer en nuestra participación, hablábamos que observábamos un poco extraño que se hicieran propuestas aquí en el Pleno, cuando no se hicieron en la comisión y que eran propuestas que nosotros observábamos, que no estaban acorde con lo que establece el mismo Código Procesal Penal, ni otro Código Procesal Penal avanzado de la región, específicamente, como el Código Procesal Penal de Colombia. Y nos referimos al artículo 48, cuando establece que la solicitud de imposición de medida de coerción, presentada por el Ministerio Público, interrumpe la prescripción. Ayer, se presentó la modificación de ese párrafo, para que expresara que la imposición de medida de coerción presentada por el Ministerio Público interrumpa la prescripción, la interposición de medida, no así la solicitud de medida. Y yo, que soy partícipe de que la prescripción no debería existir en los delitos penales, cuando nos vamos al artículo 150, observamos, en el capítulo III, que establece el control de la duración del proceso, dice: ‘La duración máxima de todo proceso es de cuatro años, contando a partir de los primeros actos del procedimiento, correspondientes a la solicitud de medida de coerción’. O sea que, para iniciar a computarse el plazo, debe ser a partir de la solicitud de medida de coerción, y para la prescripción debe ser con la medida de coerción, algo que no concuerda, que es incoherente, porque si inicia de una forma, entendemos que debe concluir de la misma forma. Eso es en cuanto al artículo 46..., digo 48. En cuanto al artículo 211, en cuanto a los peritos, observamos que la modificación que



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

se planteó en el día de ayer, se ha excluido al Ministerio Público...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Discúlpame, Julio César. Solicito a los colegas, que aquí nunca se le impide a nadie que, haciendo uso de la palabra un diputado, pueda estar conversando con otro, pero no podemos hablar más duro que la bocina. Los decibeles tenemos que bajarlos un poquito, y pueden..., podemos hablar, no hay problema, pero vamos a que no interrumpa la voz de los queridos colegas, del orador. Adelante, Julio César”.

Diputado Julio César Beltré Méndez: “Que en el artículo 211, que establece: ‘Nombramiento de peritos. Los peritos son designados por el Ministerio Público mediante dictamen motivado durante la etapa preparatoria..., óigase bien, ‘...durante la etapa preparatoria, siempre que no se trate de un anticipo de prueba..., de un anticipo jurisdiccional de prueba. Párrafo I. En cualquier otro momento son nombrados mediante resolución motivada por el juez o tribunal, a propuesta de partes’. En la modificación planteada ayer a ese artículo, más al 217, 218 y siguientes, por el mismo motivo, establece: ‘Nombramiento de los peritos. Son nombrados por el juez mediante resolución motivada, a requerimiento de las partes’, que eso lo establece el párrafo siguiente, o sea, excluyendo al Ministerio Público, de que el Ministerio Público pueda designar un perito para la etapa preparatoria, para en su investigación preparar su expediente. Y no solamente ahí lo excluye, también lo excluye en al artículo 217, cuando establece el contraperitaje, contraperitaje y nuevo dictamen. Cuando



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

el dictamen es dudoso o insuficiente o contradictorio o cuando sea necesario ordenar un contra peritaje, el juez, a solicitud de las partes o el Ministerio Público, según corresponda, puede ordenar su ampliación o realización a un peritaje por los mismos peritos o por otro’.

En el artículo 217, en la modificación que se hizo en el día de ayer, quedó excluido, el Ministerio Público, o sea, que el Ministerio Público queda excluida de la fase preparatoria y de su investigación. Al igual sucedió en el artículo 218, donde queda excluido el Ministerio Público, o sea, que el contraperitaje solamente lo pueden solicitar las partes, no así, el Ministerio Público como lo establece el actual, o antes de modificarlo, el artículo 271. Por lo cual, proponemos, señor presidente, que ambos artículos, tanto el 48, como el 211 y siguientes, donde exprese: ‘Ministerio Público’ y ‘peritos’, vuelva a su estado normal, como fue introducido en el día de ayer en esta Cámara de Diputados. Muchas gracias”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Tiene la palabra el honorable diputado Eugenio Cedeño”.

Diputado Eugenio Cedeño Areche: “El Congreso Nacional es motivo de muchas desvaluaciones y descalificaciones a nivel del país. Si usted hace una encuesta ahora mismo y le pregunta a la gente si el Congreso debe desaparecer, apuesto que más del 50% dice que el Congreso, con todos los diputados, debe desaparecer, porque hemos perdido calidad, hemos perdido imagen y cada día contribuimos más a disminuir la imagen del Congreso Nacional, a presentarnos como más enanos, como más truchimanes y como personas que



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

renegamos de la propia investidura que tenemos. Ustedes no se imaginan del valor que es, el privilegio que tenemos de estar aquí adentro, veo que hay muchos diputados que no valoran lo que significa estar aquí adentro. Y yo buscando aquí, en la IA, estaba buscando las obras teatrales y entre los géneros dramáticos mayores, me encuentro con la tragedia: ‘La tragedia. Te pueden presentar conflictos serios, con desenlaces funestos, a menudo protagonizados por personajes heroicos o de gran estatura moral’; vamos a ver cuál es que nos define a nosotros. Y nos vamos con el género dramático menor: ‘La farsa. Obra cómica con enredos exagerados y personajes caricaturescos buscando la risa, a costa de la verosimilitud’; y al final, en los tipos de obras nos encontramos con el ‘teatro del absurdo’...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Honorable diputado, discúlpeme, tengo el deber reglamentario de observarle, primero..., discúlpeme, discúlpeme...

Diputado Eugenio Cedeño Areche: “Lo estoy escuchando, estoy calladito...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “No. Discúlpeme, ahora, usted, que no me refería a usted, sino, a los demás..., un momentito. Tengo el deber...

A viva voz...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Voy para allá, Jorge, déjame hacerlo... El deber de recordarle que nuestro Reglamento impide que un diputado se refiera a los demás con intervenciones mortificantes, y a mi juicio, su intervención es mortificante; y, por otro lado, también lo llamo, porque son dos cosas por las que lo detuve, también lo llamo al objeto de los temas que nosotros estamos, en el día de hoy, discutiendo, con mucho cariño”.

Diputado Eugenio Cedeño Areche: “Gracias, presidente. Vamos al objeto, entonces, y me devuelvo en el tiempo, por favor, pero dejo la tareíta de buscar el ‘teatro de lo absurdo’. Bueno, vamos al objeto... vamos a lo que es. El artículo 48, hasta el momento no era tema mío, porque se había eliminado de él la facultad que tendría el Ministerio Público de interrumpir la prescripción de cualquier caso que tenga sometido, con la simple presentación de una solicitud de medida de coerción; es decir, yo tres años y trescientos sesenta días, en un proceso que no termina y faltan cinco días, para que se venza el proceso y haya que perimirlo; yo soy el procurador: ‘Domínguez, vete y presenta una solicitud de medida de coerción en contra de Sadoky Duarte’, y presenta una solicitud de medida de coerción, ¡magia!, se interrumpió la prescripción, con una solicitud. Señores, piensen eso, qué cuchillo más filoso le estamos dando al Ministerio Público, que pueda interrumpir la prescripción cada vez que le da la gana, simplemente al presentar una solicitud de medida de coerción, ¿eh? Eso se quitó, porque no es verdad que a un fiscal de mala fe le podemos dar un poder desmesurado de esa naturaleza y ese artículo debe decir ‘por la imposición’, es decir, que no importa que la solicite veinte veces, el juez tiene que examinar la pertinencia de esa solicitud



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

y cuando el juez determine ‘sí, hay que imponerle la medida de coerción’, bien, que se interrumpa, pero porque simplemente lo pida el Ministerio Público, abogados, ¡abogados!, no estoy hablando con los médicos que están aquí, no, con los abogados y luego hablo con todos los diputados, los cuales sus hijos, sus hermanos y sus vecinos pueden ser víctimas de ese tipo de tratativa. Entonces, como yo hablaba de comedia, que me arrepiento de ello, no debí decir que somos comedia, y que damos para atrás y para adelante, y que damos risa; señores, lo que aprobábamos ayer, con respecto al peritaje, ¿y es verdad que se atreven a proponer que se quite, alegando de que está en el Código Procesal ahora?, ¿y por qué estamos modificando el Código?, ¿por qué estamos modificándolo?, porque hay que corregir. La ley es un elemento vivo y dinámico y que tiene que marchar conforme al momento y conforme al tiempo; la ley no puede ir retrasada, por eso estamos discutiendo el Código del 2002 aquí, hoy, y que fue modificado en el 2015 y hoy estamos adaptándolo a la realidad dominicana, ¿verdad? No me vengan a mí con el cuento de que porque está así hay que dejarlo así, ¡no!, está mal y ayer aquí todo el mundo se convenció que estaba mal. Y ahora, la legisladora externa se reúne con tres superdiputados y nos detiene aquí cuatro horas, como ciento noventa ‘mususes’ y vienen a traerle la receta de decir: ‘Hay que cambiarlo, porque no le conviene a Sadoky Duarte’, que es el procurador, de nuevo, te voy a poner de ejemplo, perdóname. Entonces, ¿ese es el Congreso que conformamos nosotros?, yo creo que no. Yo les conmino, diputados, a que, por una vez nos respetemos como legisladores y que, mañana, cuando salgamos de este Congreso, nos llenemos el pecho de orgullo, de decir: hice lo correcto, ¡hice lo correcto en el momento que me tocó! Muchas gracias. Que se rechace esa pretensión de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

darle para atrás a lo que ayer aprobamos con conciencia aquí, ¡Vamos a respetarnos por un día!”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Tiene la palabra la honorable diputada Indhira de Jesús”.

Diputada Indhira Shary de Jesús de Morla: “Hoy, en nuestro país...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Discúlpeme, Indhira. Luego de la honorable diputada Indhira de Jesús, como no hay más palabras pedidas, nosotros vamos a cerrar los debates y le vamos a dar la participación, de nuevo, al diputado Julio César. Como no hay más nadie, si hubiera alguien anotado, pero ya, a partir de ahora, estamos cerrando los debates, y luego de Julio César, también yo voy a hacer un turno y luego vamos a discutir y a decidir las modificaciones. Dele, doña Indhira, ahora sí”.

Diputada Indhira Shary de Jesús de Morla: “Gracias, presidente...”

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Voy a llamar a los honorables diputados a que hagamos silencio, vamos a hacer silencio, que la honorable diputada, que va a hacer uso de la palabra, merece respeto...”



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

Diputada Indhira Shary de Jesús de Morla: “Y no he hablado”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Exactamente”.

Diputada Indhira Shary de Jesús de Morla: “Gracias, presidente. Hoy damos un paso trascendental hacia una justicia más moderna, más eficaz y más efectiva. La reforma del Código Procesal Penal responde a una necesidad urgente, garantizar procesos más rápidos, más transparentes y más capaces de enfrentar la criminalidad de hoy. Este nuevo Código Procesal Penal fortalece la tutela judicial, protege los derechos fundamentales y limita el uso abusivo de la prisión preventiva, que por años fue tratada como regla y no como la excepción, como lo establece nuestra Constitución. Al mismo tiempo, dota al Ministerio Público de herramientas claras para perseguir la criminalidad con eficacia, combatiendo la impunidad y enfrentando el crimen organizado, con mayor capacidad técnica, procesal y tecnológica. Este Código Procesal Penal incorpora disposiciones más estrictas para el tratamiento de las estructuras criminales complejas, asegurando mecanismos de cooperación, decomiso, análisis financiero y persecución integrada. También, coloca la víctima en el centro del proceso, garantizando información, representación y participación efectiva. Amplía las soluciones alternas para permitir la reparación, conciliación y la descongestión del sistema, sin sacrificar la justicia. Esta reforma armoniza nuestro procedimiento con el nuevo Código Penal que recientemente hemos aprobado y con los estándares constitucionales e internacionales que el país demanda. Es una respuesta seria y responsable necesaria para



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

fortalecer la confianza ciudadana. Honorables diputados, aprobar este nuevo Código Procesal Penal es apostar por un país más seguro, por una justicia más cercana a la gente y por instituciones más fuertes. Hoy el país nos está mirando. Hagamos lo correcto aprobando este nuevo Código Procesal Penal. Muchas gracias, presidente”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Julio César Beltré. Le voy a rogar que sea...

Diputado Julio César Beltré Méndez: “Si, voy a ser muy breve, presidente. Pero primero queremos expresar, presidente, primero queremos expresar dos puntos. 1) Siempre hemos sido muy respetuosos cuando nos pronunciamos en este Pleno y en cualquier lugar de esta Cámara de Diputados, en Azua, en la República Dominicana y en el mundo. Siempre hemos sido muy respetuoso. 2) Nunca hemos tenido el privilegio, como se expresó, que ni el presidente, ni ningún otro estamento del Estado dominicano nos haya llamado para yo participar en que se vaya a expresar algo en esta Cámara y si ha sucedido con otro, yo he sido un excluido. Y, 3) Cuando yo hago un planteamiento aquí es producto de la investigación. Si nosotros aprobamos ese artículo 211, excluyendo el Ministerio Público, vamos a ser el hazmerreír de América Latina, del Caribe y del mundo. El Poder Judicial más fuerte que existe en la región es el Poder Judicial colombiano, el Código Penal más avanzado que existe en la región es el Código Penal colombiano, el Código Procesal Penal más avanzado que existe en la región es el Código Procesal Penal colombiano. ¿Y qué establece el artículo 207 del Código Procesal colombiano en cuanto a los peritos? ‘Nombramiento de los peritos. Los



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

peritos son designados por el Ministerio Público durante la etapa preparatoria, siempre que no se trate de un anticipo jurisdiccional de prueba. En cualquier otro momento son nombrados por el juez o tribunal a propuesta de parte’, prácticamente lo mismo que expresa el Código Procesal Penal vigente en la República Dominicana. ¿Por qué nosotros tenemos que cambiar esa figura de ese artículo 211 y excluir al Ministerio Público de lo que es la etapa preparatoria del peritaje de la investigación?, ¿por qué?, ¿cuál es la razón y el motivo?, cuando el Estado dominicano, específicamente el Poder Ejecutivo es el responsable de perseguir la criminalidad. La persecución de todos los crímenes y delitos y los actos de corrupción, a veces me pregunto, ¿qué buscamos nosotros los legisladores aquí?, si es tener cada día un país con menos posibilidades de que se cometan delitos y crímenes o tener un país que pueda ser más fácil para los criminales y para los que cometen actos de corrupciones. Yo ratifico nuestra propuesta, presidente, que sea excluido y que quede con el estado anterior”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Queridos colegas. Tanto ayer como hoy, no estaba en mis planes el hacer uso de la palabra, sin embargo, considero útil edificar a este Pleno y edificar a la parte del país que nos sigue y que nos da seguimiento. Nosotros en el día de ayer, a Dios gracias, y sobre todo, a la sensatez de la inmensa mayoría de los legisladores, tengo que decir con mucho orgullo y con mucho agrado, de los legisladores de todos los partidos políticos que están representados aquí, sacamos una pieza muy buena, pero perfectible. Como que el micrófono mío..., ¿se oye?, porque es que yo oigo otras voces, yo creía que era que el mío no se oía, porque yo estoy oyendo otras voces es aquí. Entonces,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

perfectible, porque así también lo acordamos y lo acogimos en el día de ayer. Es verdad que cada uno de nosotros, en su identificador biométrico, que está ahí en el curul, con el que usted ejerce su derecho al voto, usted tiene un poder, pero usted tiene un poder y yo tengo un poder para aplicarlo racionalmente. Y yo voté ayer, rápidamente, porque le solicité al colega Wandy, al colega Cedeño y a otros, que se pusieran de acuerdo sobre el artículo, sobre los peritos, pero al leer con detenimiento toda la compaginación..., si me oyen un poquito ronco, porque yo dije que a las cinco y algo de la mañana le mandé el proyecto a los voceros de las diferentes bancadas, y a diferentes actores. Eso indica, que me dedique a dar un examen de lo que nosotros habíamos hecho. ¿Por qué?, por muchísimas razones, pero una de las principales es porque, desde que yo me senté, desde la primera vez, en mi curul, siempre he sido un legislador que me gusta saber lo que estoy haciendo, y para dónde vamos y, por lo tanto, tal y como decía el profesor Camacho, hago mi tarea y cumplo con la misma. Entonces, me di cuenta, y luego, con los actores que vinieron en la tarde, sobre las doce (12:00) del mediodía de hoy, que vino la representación de la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, con quienes hemos estado hablando a todo lo largo y lo ancho del conocimiento de este tema; que vino la representación de la Suprema Corte de Justicia, que vino la representación de la Procuraduría General de la República, y que ellos también se hacían representar a la Defensa Pública, que tengo que felicitar la Defensa Pública que nosotros tenemos hoy, porque son abogados extremadamente buenos y extremadamente garantistas; y nos hicieron algunas observaciones, de las cuales ya nosotros habíamos visto en el día de hoy. Y yo les voy a decir a ustedes, todo el que tiene dos dedos de juicio, ¿cómo se nos puede ocurrir?, y cada



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

quien es libre aquí de votar por lo que crea, que nosotros, en la parte inicial del proceso, es decir, cuando se está haciendo una investigación..., ustedes saben que esto es penal, ¿verdad?, son delitos. Vamos a suponer que exista una violación de una dama, no voy a decir de qué tamaño, ni de qué edad, una dama; y resulta, y tengo que ser crudo, que hay que hacerle un peritaje antes de indicarle el retroviral, para que no sea contaminada con el SIDA. Y entonces..., como yo no interrumpo a nadie, me encantaría que no me interrumpieran, pero ese es el derecho de cada uno. Y entonces, cómo nosotros le vamos a quitar la posibilidad al Ministerio Público, de que en esta fase del proceso pueda designar peritos. Bueno, salvo que nosotros estemos por favorecer al crimen organizado, o desorganizado, o al crimen, en sentido general, esta situación tiene lógica. Cuando el Código Procesal Penal vigente al día de hoy dice, en el 211, dice lo siguiente: ‘Los peritos son designados por el Ministerio Público mediante dictamen motivado durante la etapa preparatoria, siempre que no se trate de un anticipo de prueba’. Párrafo I. No hay que ser abogado para entender esto, en cualquier otro momento, y si quieren, ábranlo, me detengo para que alguien abra el Código, en cualquier otro momento son nombrados mediante resolución motivada por el juez, pero no me pidan que antes de las cuarenta y ocho horas el juez pueda nombrar el perito para determinar el semen, o cualquier otro tipo de delito, porque ahí nosotros favoreceríamos al crimen. Y yo no creo que ningún diputado aquí está en condición de aprobar un código que, como dijo Indhira, debe ser para el beneficio del pueblo dominicano, que favorezca al crimen. Entonces, por esa razón, yo también voy a suscribir, y aquí la tengo, la modificación, para que volvamos al Código del 2015, y voy a leer la otra parte, ya leí el artículo 211, leí el



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

párrafo I, y voy a leer ahora, el ‘Párrafo II. El número de peritos es determinado según la complejidad de las cuestiones a plantear, considerando la sugerencia de las partes’, ¿qué significa eso?, ¿de las partes!, ¿y quién lo designa?, dice el párrafo I, el juez...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Espérese, líder, un momentito, no me interrumpa. Y entonces, el párrafo III..., yo me estoy refiriendo al Código Procesal Penal 2015..., ‘el dictamen o resolución que ordene el peritaje, fija con precisión, las razones que lo motivan, su objeto y alcance, así, como el plazo para la presentación de los dictámenes’. Honestamente, más equilibrio de ahí, nosotros no lo podremos encontrar. Ayer, en la rapidez, yo le pedí al colega Cedeño, yo creía que se habían puesto de acuerdo, que en el párrafo que elaboró, digo: pon ahí ‘perito’, porque tú no puedes quitarle al Ministerio Público, nunca, la facultad de colocar peritos, ¿de acuerdo? Entonces, colegas diputados, nosotros tenemos que ser cuidadosos, a la vez, yo lo dije aquí ayer, y no solo lo dije, sino, que lo he mostrado durante todo el proceso de la aprobación de esta ley. Nosotros somos garantistas, ahora, nosotros no podemos ser propiciadores de un Código Procesal Penal que le dé a toda la delincuencia para la calle; nosotros no podemos hacer eso. Nosotros no podemos, ni a la Policía Nacional, ni al Ministerio Público, ni a ningún otro instrumento, ni a la Suprema Corte de Justicia, porque nosotros seamos el Primer Poder del Estado, quitarles las garras con las que ellos van a ejecutar sus funciones. Por eso, muy juiciosamente, tanto Wendy,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

como todos los abogados, han motivado la preparación de instrumentos que ayuden a que la administración de justicia se haga con mayor eficacia, que podamos tener mayor calidad en la administración de esos derechos fundamentales, pero que, a la vez, no les quitemos a las autoridades la posibilidad de poder administrar estos procesos. En ese sentido, nosotros vamos a suscribir esa modificación y otras modificaciones y vamos a comenzar...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Los debates están cerrados, querido colega. Que por cierto, le voy a solicitar, colega Cedeño, con mucho cariño, que usted..., o no, no le voy a solicitar, no me voy a atrever a tanto, pero le voy a ripostar, eso sí, que el hecho de que este proyecto fue secuestrado, usted dijo ayer ahí afuera, y cualquiera que lo oye, cree que es verdad, como que aquí no hemos discutido, que aquí no hemos analizado, que aquí no nos hemos reunido veinte veces en diferentes circunstancias, que aquí no se ha reunido cada uno de los bloques para tomar decisiones, que los diputados han tenido acceso a las situaciones, porque esa parte, yo la defiendo a carta cabal, porque mayor democracia que la que aquí implementamos, lamentablemente, no la vamos a poder implementar. Así es que, desde luego, democracia no quiere decir democratismo y yo voy a dirigir esta Cámara con lo que me establece este Reglamento, y, la otra parte, con lo que establece la Constitución, y la otra parte, con lo que quieran los diputados que son los dueños de este proceso. Yo, colega diputado, dije que los debates estaban cerrados y sujeté a los diputados que iban a hablar



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

antes de. Entonces, voy a comenzar a dar lectura...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Haga lo que usted quiera, no se preocupe, que vamos a trabajar. No, no, no se preocupe...”

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “No tiene la palabra en este momento, no la tiene. Préstame las modificaciones. Nos creemos superdiputados, aquí todos los diputados son iguales. Usted se cree superdiputado; usted se cree superdiputado, que si no está en una comisión no vale, si usted no está en una comisión no vale, usted se equivocó medio a medio. Aquí somos ciento noventa los que tomamos decisiones, no usted solo...”

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Bueno, propóngase para que lo elijan, con todo el derecho, propóngase y si usted quiere someta ahora una resolución, porque la hacemos ahora o cuando usted quiera...”



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Claro que sí, aquí los únicos que tienen derecho a ser propuestos son los que son diputados. No, pero nadie, ni nada... Préstame, ven, las modificaciones. Voy a proceder a someter las modificaciones una por una, en orden de llegada, a la inversa. La última, todas según vayan apareciendo y me las vayan trayendo, tengo aquí un buen legajo...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “No, no es con dos terceras partes, porque yo nunca he dicho que no es con dos terceras partes...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Colega diputado Cedeño, cuando usted dirija aquí, usted traza las reglas, ¿de acuerdo?...

A viva voz...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Si, el Reglamento. Si, señor. Voy a someter las modificaciones en esta segunda discusión, para ganar, tienen que sacar dos terceras partes de los votos positivos y si no sacan dos terceras partes de votos positivos, las modificaciones son rechazadas. Entonces, de los colegas diputados Amado Díaz y este humilde servidor, modificar el artículo 211, para que diga: ‘Nombramiento de peritos. Los peritos son designados por el Ministerio Público mediante dictamen motivado, durante la etapa preparatoria, siempre que no se trate de un anticipo de prueba. Párrafo. Siempre que no se trate de un anticipo jurisdiccional de prueba. Párrafo. En cualquier otro momento son nombrados mediante resolución, motivadas por el juez o tribunal, a propuesta de partes. Párrafo II. El número de peritos es determinado según la complejidad de las cuestiones a plantear, considerando las sugerencias de las partes. Párrafo III. El dictamen o resolución que ordene el peritaje fija con precisión las razones que lo motivan, su objeto y alcance, así como el plazo de presentación de dichos dictámenes’. A votación, ‘sí’ o ‘no’...

Votación 002

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por los diputados Amado Díaz y Wandy Modesto Batista Gómez, que dice: ‘1. MODIFICAR EL ARTÍCULO 211 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA: **Artículo 211.- Nombramiento de peritos.** Los peritos son designados por el Ministerio Público, mediante dictamen motivado, durante la etapa preparatoria, siempre que no se trate de un anticipo jurisdiccional de prueba. **Párrafo I.-** En cualquier otro momento son nombrados, mediante resolución motivada, por el juez o tribunal, a propuesta de parte. **Párrafo II.-** El número de peritos es determinado según la complejidad de las cuestiones a plantear, considerando las sugerencias de las partes. **Párrafo III.-** El dictamen o la resolución que ordena el



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

peritaje fija con precisión las razones que lo motivan, su objeto y alcance, así como el plazo para la presentación de los dictámenes.’, resultó: APROBADA. 109 DIPUTADOS A FAVOR, 5 DIPUTADOS EN CONTRA DE 114 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Estamos votando. Ley orgánica, informe y modificaciones, tienen que contar con dos terceras partes de los votantes”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “109 ‘síes’ y 5 ‘noes’, por lo tanto, está aprobada. Llamo al honorable don Diómedes Rojas, para que ocupe la Secretaría, ¿no está aquí? Entonces, doña Kenia Bidó, que ahorita ocupó en lugar de Emil Durán, que va un momentito... Propuesta..., Carlos de Pérez, propuesta alternativa sobre el desacato... Quiere explicarlo. Pero, vamos a leerla, usted la explica y nosotros vemos lo que haremos. ‘Desacato. Si el funcionario público, civil o militar, a quien se le dirija un mandamiento de *habeas corpus* no presenta la persona en cuyo favor se expide, sin mediar causa de fuerza mayor, fehaciente, comprobada, omita o se niegue a presentar al detenido en el día y la hora señalado por el tribunal competente, incurrirá en el delito de desacato, debiendo ser conducido en virtud de una orden general de captura expedida por el juez’. Lo que se le está añadiendo es, ‘sin mediar causa de fuerza mayor comprobada’. Adelante Carlos de Pérez, para que lo explique. Vamos a escuchar la explicación, para que podamos tener conciencia”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

Diputado Carlos de Pérez Juan: “Lo que pasa es que el artículo 401, como fue aprobado, tanto en el informe como en la primera lectura, dice: ‘que alegue una causa de fuerza mayor’, y alegar una causa de fuerza mayor lo puede hacer cualquiera, en el caso del *habeas corpus*, para no poner en libertad a una persona o no presentarla ante un juez, que ese habla específicamente de la presentación, tiene que haber una causa de fuerza mayor debidamente acreditada, fehaciente...”

A viva voz...

Diputado Carlos de Pérez Juan: “Se está modificando. Alegar ‘una causa mayor’, por ‘fehacientemente comprobada’, obviamente, que tiene otras palabras más, pero esencialmente ese es el cambio...”

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Está bien mi vida, discúlpame, pero, lo que pasa es que no se entiende, ¿entiendes?, que le estamos añadiendo ‘sin mediar causa de fuerza mayor’...”

Diputado Carlos De Pérez Juan: “Sin mediar, sin que haya pasado algo que impida materializar eso, porque lo otro hablaba ‘sin que alegue’, cualquiera puede alegar, tiene otras especificaciones, señor presidente...”



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Okey, es que tiene, también, ‘omita o se niegue’...,”

Diputado Carlos De Pérez Juan: “Tiene varias especificaciones, o sea, el texto yo lo modifiqué y tiene varias palabras más, por ejemplo arriba...”

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Quedaría entonces así el artículo...”

Diputado Carlos De Pérez Juan: “Como yo lo he sometido y que propongo”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Okey... A votación”.

Votación 003

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por los diputados Carlos de Pérez Juan, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Wandy Modesto Batista Gómez, que dice: **‘Artículo 401.- Desacato.** Si el funcionario público, civil, policial o militar, a quien se le dirige un mandamiento de hábeas corpus no presenta a la persona en cuyo favor se expide, **sin mediar causa de fuerza mayor fehacientemente comprobada,** omita o se niegue a presentar al detenido en el día y hora señalados por el tribunal competente, incurrirá en el delito de desacato, debiendo ser conducido en virtud de una orden general de captura expedida por el juez o tribunal.’, resultó: APROBADA. 128 DIPUTADOS A FAVOR DE 128 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Llamo a la honorable Deisy Díaz para que ocupe la secretaria interinamente....

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Modificación: ‘Artículo 20. Derecho a indemnización. Todas las personas tienen derecho a ser indemnizadas en caso de ser víctimas del error judicial o de prisión preventiva injustificada, conforme a las reglas establecidas con la Constitución de la República y este Código. Cuando una sentencia determine que una persona fue condenada injustamente o cuando la medida de prisión preventiva haya sido aplicada en condiciones que excedan el plazo razonable o resulte en perjuicio grave no compensado, el Estado garantizará el pago de la indemnización correspondiente por los daños materiales y morales, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal de los funcionarios actuantes y de la capacidad del Estado de repetir contra el funcionario responsable. La persona beneficiaria de la sentencia deberá ser restituida en todos sus derechos que resultaron afectados, incluyendo la de no antecedentes si no aplica. Párrafo III. La demanda en responsabilidad patrimonial no requerirá la preexistencia de una acción penal contra funcionario judicial o del Ministerio Público que haya provocado el error’. Oscar Morel, Carlos de Pérez, y otros colegas que no identifiqué la firma. A votación, pero es la firma, ¡ah!, bueno!.... Recordamos que se requieren dos terceras partes de votos positivos, para que las propuestas fructifiquen”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

Votación 004

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por los diputados Oscar Adolfo Morel Figueroa y Carlos de Pérez Juan al artículo 20, leída por el diputado presidente, resultó: RECHAZADA. 27 DIPUTADOS A FAVOR, 92 DIPUTADOS EN CONTRA DE 119 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Rechazada. Esta es parecida a la de ahorita, pero..., porque ahorita aprobamos el artículo 211 sobre el peritaje, esta es parecida, pero es el artículo 115, y voy a leerlo, y quiero que lo escuchen con detenimiento. Modificar el artículo 215 del proyecto, para que diga: ‘Artículo 215. Ejecución del peritaje. El Ministerio Público, juez o tribunal que ha impuesto el peritaje resuelve todas las cuestiones que se planteen durante su realización, los peritos practican conjuntamente el examen, siempre que sea posible o conveniente. Párrafo II. Las partes y sus consultores técnicos pueden asistir a la dirigencia y solicitar aclaraciones pertinentes, con la obligación de retirarse cuando los peritos inicien la deliberación. Párrafo III. Durante la etapa preparatoria, esta facultad no obliga al Ministerio Público a convocar las partes. Párrafo IV. Cuando algún perito no concurre a realizar las operaciones periciales, por negligencia, o por alguna razón grave, simplemente, desempeña mal su función, y se procede a su reemplazo’. A votación, ese es un completo del 211”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

Votación 005

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Amado Antonio Díaz Jiménez, que dice: ‘MODIFICAR EL ARTÍCULO 215 DEL PROYECTO PARA QUE DIGA: **Artículo 215.- Ejecución del peritaje.** El Ministerio Público, juez o tribunal que ha dispuesto el peritaje, resuelve todas las cuestiones que se planteen durante su realización. **Párrafo I.-** Los peritos practican conjuntamente el examen, siempre que sea posible o conveniente. **Párrafo II.-** Las partes y sus consultores técnicos pueden asistir a la diligencia y solicitar aclaraciones pertinentes, con la obligación de retirarse cuando los peritos inicien la deliberación. **Párrafo III.-** Durante la etapa preparatoria, esta facultad no obliga al Ministerio Público a convocar a las partes a la operación. **Párrafo IV.-** Cuando algún perito no concurre a realizar las operaciones periciales, por negligencia, por alguna causa grave o simplemente desempeña mal su función, se procede a su reemplazo.’, resultó: APROBADA. 125 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 126 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Así es el que se cambió ayer, en primera discusión. Ese el Código Penal, el Procesal Penal. Estamos restableciendo el Código Procesal Penal del 2015. Estamos votando ‘sí’ o ‘no’. Llegó la señora secretaria, doña Deisy Díaz retoma la votación desde su curul, la próxima ya de esta... ¡Ah!, no, ella votó en su curul, sí. Doña Deisy votó en su curul, es que yo creía que estaba Deisy aquí, disculpe. Termina la votación”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “125 síes. Aprobada. Un ‘no’. Propuesta de modificación..., esta también es... Esta, también, la suscribimos nosotros... Modificar el numeral 6) del artículo 377. El numeral 6 dice de la manera siguiente: ‘Permite al Ministerio



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

Público en todo estado de causa, solicitar la aplicación de un criterio de oportunidad, si el imputado colabora eficazmente con la investigación, brinda información esencial para evitar la actividad criminal, o que...’, y ahí se le añade una ‘se’, ‘...o que se perpetren’, esa de la modificación, decía antes ‘o que perpetren’, estamos añadiendo esa ‘se’, ‘en otras infracciones o ayude a’, estamos añadiendo la ‘a’, porque decía ‘ayude esclarecer’, entonces se le está añadiendo esa vocal ‘a’, ‘a esclarecer el hecho investigado y otros conexos o proporcione información útil para probar la participación de otros imputados, siempre que la acción penal de la cual se prescinde resulte considerablemente más leve que los hechos punibles, cuya persecución facilita o cuya continuidad evita. En ese caso, la aplicación del criterio de oportunidad debe ser autorizada por sentencia, o juez o tribunal competente’. Entonces, estamos proponiendo excluir, también, excluir..., atención, Carlos; excluir la decisión del Ministerio Público, de aplicar el criterio de oportunidad, es una cuestión de estrategia de persecución penal y esta decisión no es objetable. En otras palabras, le estamos añadiendo una ‘se’, para hacer una conjunción, y le estamos añadiendo ‘a’ y le estamos quitando esa última parte. A votación”.

Votación 006

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Alfredo Pacheco Osoria, que dice: ‘1. EN EL PROYECTO DE LEY, MODIFICAR EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 377, PARA QUE DIGA: 6) Permite al Ministerio Público, en todo estado de causa, solicitar la aplicación de un criterio de oportunidad si el imputado colabora eficazmente con la investigación, brinda información esencial para evitar la actividad criminal o que se perpetren otras infracciones, ayude a esclarecer el hecho investigado y otros conexos o



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

proporcione información útil para probar la participación de otros imputados, siempre que la acción penal de la cual se prescinde resulte considerablemente más leve que los hechos punibles cuya persecución facilita o cuya continuidad evita. En este caso, la aplicación del criterio de oportunidad debe ser autorizada por sentencia o juez o tribunal competente’, resultó: APROBADA. 111 DIPUTADOS A FAVOR, 2 DIPUTADOS EN CONTRA DE 113 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “111 ‘síes’ y 2 ‘noes’, por lo tanto, está aprobada. 4) Carlos de Pérez, Wandy Batista, Mayobanex Martínez..., esa es Carolin...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “¡Ah!, okey. No, Carolin no. Entonces modificar el artículo 302 para que diga: ‘Convocatoria de la audiencia preliminar. ‘Presentado el acto conclusivo, conjuntamente con los elementos de prueba reunidos durante la investigación, el secretario notifica a las partes, quienes deben examinarlos en el plazo de quince días a partir de la notificación. Párrafo. Por el mismo acto convoca a las partes a una audiencia oral y pública, a realizarse dentro de un plazo no menor de treinta días ni mayor de cuarenta y cinco, posteriores a la presentación de los actos conclusivos’. Carlos de Pérez, Mayobanex Martínez, Wandy Batista. A votación, ‘sí’ o ‘no’...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

Votación 007

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por los diputados Carlos de Pérez Juan, Ramón Mayobanex Martínez Durán y Wandy Modesto Batista Gómez, que dice: **‘Modificar el artículo 302 para que diga: Artículo 302.- Convocatoria de la audiencia preliminar.** Presentado el acto conclusivo conjuntamente con los elementos de prueba reunidos durante la investigación, el secretario notifica a las partes, quienes deben examinarlos en el plazo común de quince días a partir de la notificación. **Párrafo.-** Por el mismo acto, convoca a las partes a una audiencia oral y pública, a realizarse dentro de un plazo no menor de treinta días ni mayor de cuarenta y cinco, posteriores a la presentación de los actos conclusivos’, resultó: APROBADA. 126 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 127 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “A votación, ‘sí’ o ‘no’. Se requieren dos terceras partes para ser aprobada... tú no sabes quién me dijo eso. Dizque un Rutinel, que baila bueno”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Aprobado con 126 síes y un no. En el artículo 299 la siguiente modificación. Carlos de Pérez, Wandy Batista y Mayobanex Martínez. Es sustituir la palabra ‘comportamiento’ por ‘conducta’, para más claridad del artículo 299. A votación”.

Votación 008

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por los diputados Carlos de Pérez Juan, Ramón Mayobanex Martínez Durán y Wandy Modesto Batista Gómez, que dice: **‘Artículo 299.-** sustituir la palabra comportamiento por conducta’, resultó: APROBADA. 124 DIPUTADOS A FAVOR DE 124 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Eso no hay que explicarlo mucho. Correcto. Estamos votando. Ahora sí”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Aprobado. Hay otra modificación sugerida por Carlos de Pérez, Mayobanex Martínez y Wandy Batista. Agregar al artículo 30 un párrafo II que diría: ‘Al vencimiento de la prisión preventiva, salvo que haya sido renovada, esta cesa de pleno derecho debiendo el procesado ser puesto en libertad, sin necesidad de ningún trámite’. A votación”.

Votación 009

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por los diputados Carlos de Pérez Juan, Ramón Mayobanex Martínez Durán y Wandy Modesto Batista Gómez, que dice: ‘**Artículo 230.** Agregar un párrafo que sería el párrafo II con el siguiente texto: Al vencimiento de la prisión preventiva impuesta, salvo que haya sido renovada, esta cesa de pleno derecho debiendo el procesado ser puesto en libertad, sin necesidad de ningún trámite’, resultó: APROBADA. 122 DIPUTADOS A FAVOR DE 122 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “230 dijimos. 230. Añadir un párrafo II, porque tiene un párrafo I. Eso es garantía. Termina la votación”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “122 síes, aprobada. Modificar el artículo 14. Un momentito, que estamos buscando siempre el artículo que afecta para entonces... Del colega Carlos de Pérez... Está duro Calos. Carlos de Pérez, Wandy Batista... dice de la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

manera siguiente: Modificar el artículo 1, para que diga..., ¿dónde está Carlos?, es agregándole un párrafo...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Sí...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Okey. Es que hay que poner las cosas claras, porque tú sabes que después se transcribe..., ‘añadir’...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Sí. Dice: ‘Párrafo I. Corresponde a la acusación destruir la presunción de inocencia’; entonces, se le está incorporando, ‘en consecuencia, hasta la declaratoria de culpabilidad, ninguna autoridad podrá tratar a una persona como culpable, ni presentarla como tal ante terceros, por consiguiente, lo que informe se limitará a poner de manifiesto la sospecha que pende sobre la misma, de acuerdo con la investigación’; eso es lo que se le está añadiendo. Y se le está incorporando un nuevo párrafo, para que diga: ‘En los casos del ausente y del rebelde, se admitirá la publicación de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

datos indispensables para su aprehensión, por orden judicial’, ese da equilibrio. Entonces, voy a someter a este primero. A votación”.

Votación 010

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por los diputados Carlos de Pérez Juan, Ramón Mayobanex Martínez Durán y Wandy Modesto Batista Gómez, que dice: ‘Modificar el párrafo I del **Artículo 14**, para que diga: **Párrafo I.-** Corresponde a la acusación destruir la presunción de inocencia. En consecuencia, hasta la declaratoria de culpabilidad, ninguna autoridad podrá tratar a una persona como culpable ni presentarla como tal ante terceros. Por consiguiente, lo que informe, se limitará a poner de manifiesto la sospecha que pende sobre la misma de acuerdo con la investigación. Agregar un párrafo que establezca: **En los casos del ausente y del rebelde, se admitirá la publicación de los datos indispensables para su aprehensión por orden judicial.**’, resultó: APROBADA. 117 DIPUTADOS A FAVOR DE 117 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Ahora, modificar el artículo 23...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Aprobado. 117 síes y cero ‘noes’. Entonces, ese fue el párrafo I, del artículo 14 y se le añadió, también, un párrafo. Ahora, vamos con el artículo 23 sobre la obligación de decidir. Okey. Miren, el artículo dice, el artículo 23: ‘Los jueces no pueden abstenerse de fallar so pretexto de silencio, contradicción, deficiencia, oscuridad o ambigüedad en los términos de las leyes, ni demorar indebidamente una decisión’, y ellos le están añadiendo: ‘So pena de ser acusados por denegación de justicia’ y



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

también agregar un párrafo al artículo 25, para que diga: ‘Las reglas procesales del derecho común aplican supletoriamente en cualquier situación que no se encuentre expresamente regulada en este código, excluyéndole la parte in fine, que dice: ‘Siempre que la misma favorezca la tutela del debido proceso’, estamos excluyendo esa parte. A votación”.

Votación 011

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por los diputados Carlos de Pérez Juan, Ramón Mayobanex Martínez Durán y Wandy Modesto Batista Gómez, que dice: **‘Modificar el Artículo 23, para que diga: Artículo 23.- Obligación de decidir.** Los jueces no pueden abstenerse de fallar so pretexto de silencio, contradicción, deficiencia, oscuridad o ambigüedad en los términos de las leyes, ni demorar indebidamente una decisión so pena de **ser acusados por denegación de justicia.** Modificar el párrafo III del **Artículo 25.-**, para que diga: Párrafo III: Las reglas procesales del derecho común aplican supletoriamente ante cualquier situación que no se encuentre expresamente regulada por este código. **Excluyendo de su contenido,** ~~siempre que la misma favorezca la tutela del debido proceso~~’, resultó: APROBADA. 113 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 114 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Del párrafo III del artículo 25...

A viva voz...

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Exactamente, porque ellos la hicieron aquí conjunta. Estamos votando ‘sí’ o ‘no’. Estamos votando...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

Amado hazme un favorcito. Estamos votando...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “113 síes. Aprobada. Entonces, modificar el artículo 439 del proyecto, para que diga: ‘Artículo 439. Decisión del recurso de apelación’. Entonces, 439, decisión del recurso. Al...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Del recurso de apelación. Gracias. ‘Decisión del recurso de apelación. Al decidir la Corte de Apelación puede: 1) Rechazar el recurso en cuyo caso la decisión recurrida queda confirmada, y 2) declarar con lugar el recurso, en cuyo caso dicta directamente la sentencia del caso, a partir de la valoración conjunta y armónica de todas las pruebas recibidas por la Corte...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Sí. A votación”.

Votación 012

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Amado Antonio Díaz Jiménez, que dice: ‘1. MODIFICAR EL ARTÍCULO 439 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA: **Artículo 439.- Decisión del recurso de apelación.** Al decidir, la corte de apelación puede: 1) Rechazar



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

el recurso, en cuyo caso la decisión recurrida queda confirmada; 2) Declarar con lugar el recurso, en cuyo caso dicta directamente la sentencia del caso a partir de la valoración conjunta y armónica de todas las pruebas recibidas por la corte.’, resultó: APROBADA. 116 DIPUTADOS A FAVOR DE 116 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Porque antes podía declinarlo a otro tribunal. A votación, estamos votando... Amado Díaz la propone. Estamos votando ‘sí’ o ‘no’...”

A viva voz...

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “No, hay una picadera ahí afuera, pero no me salgan...”

A viva voz...

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “No, hay dos o tres que han ido solitas ahí, pican y...”

A viva voz...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Sí, y ‘El muchachito’ no se había dado cuenta... Bien, entonces, modificar el párrafo II...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Aprobado, 116 ‘síes’ y cero ‘noes’. Entonces, ahora, modificar el párrafo II del artículo 391, para que diga: ‘Párrafo II. Las apelaciones procedentes sobre decisiones del procedimiento preparatorio se sustancian por ante la sala penal de la Suprema Corte de Justicia, la cual no quedará inhabilitada para conocer de un posterior juicio si este se produce’. Se le está quitando, ‘debiendo ser conformada por jueces que no hayan participado previamente en el proceso’. A votación”.

Votación 013

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Amado Antonio Díaz Jiménez, que dice: ‘1. MODIFICAR EL PÁRRAFO II DEL ARTÍCULO 391 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA: **Párrafo II.-** Las apelaciones procedentes sobre decisiones del procedimiento preparatorio se sustancian por ante la sala penal de la Suprema Corte de Justicia, la cual no quedará inhabilitada para conocer de un posterior juicio, si este se produce.’, resultó: APROBADA. 110 DIPUTADOS A FAVOR, 2 DIPUTADOS EN CONTRA DE 112 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Estamos votando, comenzó la votación”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Aprobado. Se aprueba el 388, como le acabamos de dar lectura...”

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Sí... Perdón, 391... ‘Párrafo II. El conocimiento de la apelación sobre decisiones de procedimiento preparatorio es competencia de la sala penal de la Suprema Corte de Justicia, la cual no quedará inhabilitada de un posterior recurso de apelación, en contra de una sentencia del juicio, si esta se produjera’. Para que quede así. A votación”.

Votación 014

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Amado Antonio Díaz Jiménez, que dice: ‘1. MODIFICAR EL PÁRRAFO II DEL ARTÍCULO 388 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA: **Párrafo II.-** El conocimiento de la apelación sobre las decisiones del procedimiento preparatorio es competencia de la sala penal de la Suprema Corte de Justicia, la cual no quedará inhabilitada para conocer de un posterior recurso de apelación en contra de la sentencia del juicio si esta se produce.’, resultó: APROBADA. 109 DIPUTADOS A FAVOR DE 109 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Aprobado. Aquí hay otra modificación de Amado Díaz, agregar un párrafo al 345 del proyecto, para que diga: ‘La Suprema Corte de Justicia elaborará y aprobará, mediante resolución, guías o pautas de referencia, para la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

determinación de la pena de aplicación no vinculante’. A votación”.

Votación 015

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Amado Antonio Díaz Jiménez, que dice: ‘1. AGREGAR UN PARRAFO AL ARTÍCULO 345 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA: **Párrafo.-** La Suprema Corte de Justicia, elaborará y aprobará, mediante resolución, guías o pautas de referencia para la determinación de la pena, de aplicación no vinculante.’, resultó: APROBADA. 107 DIPUTADOS A FAVOR, 6 DIPUTADOS EN CONTRA DE 113 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “...Estamos votando ‘si’ o ‘no’. Varios no han votado. Ahora sí, terminó el tiempo”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Aprobado. 107 síes y 6 noes. Otra modificación al artículo 324, para que diga: ‘Artículo 324. Apertura... Modificar el artículo 324, para que diga: ‘Artículo 324. El día y la hora fijado por el tribunal se constituye en sala de audiencias, acto seguido el secretario procede a verificar la presencia de las partes, los testigos, peritos, intérpretes y el presidente declara abierto el juicio advirtiéndolo al imputado y al público sobre la importancia y significado de lo que va a ocurrir e indicando al imputado que preste atención a lo que va a escuchar. Párrafo I. El tribunal ordena al Ministerio Público, al querellante y al actor civil si hubiere, que presenten sus alegatos de manera oral y sucinta sobre el hecho imputado y la calificación jurídica. Párrafo II. Luego se concede la palabra a la defensa de que, si lo desea, se exprese de manera sucinta sobre la acusación y



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

sobre la demanda’. A votación”.

Votación 016

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Amado Antonio Díaz Jiménez, que dice: ‘1. MODIFICAR EL ARTÍCULO 324 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA: **Artículo 324.- Apertura.** El día y hora fijados, el tribunal se constituye en la sala de audiencias, acto seguido, el secretario procede a verificar la presencia de las partes, los testigos, peritos e intérpretes, y el presidente declara abierto el juicio, advirtiendo al imputado y al público sobre la importancia y significado de lo que va a ocurrir e indicando al imputado que preste atención a lo que va a escuchar. **Párrafo I.-** El tribunal ordena al Ministerio Público, al querellante y al actor civil, si hubiere, que presenten sus alegatos de apertura, de manera oral y sucinta, sobre el hecho imputado y la calificación jurídica. **Párrafo II.-** Luego se concede la palabra a la defensa a fin de que, si lo desea, se exprese de manera sucinta sobre la acusación y la demanda.’, resultó: APROBADA. 116 DIPUTADOS A FAVOR, 6 DIPUTADOS EN CONTRA DE 112 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “‘Si’ o ‘no’.

Estamos votando modificación del diputado Amado Díaz. “‘Si’ o ‘no’. Termina el tiempo”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Aprobada. De Amado Díaz. Modificar el párrafo II del artículo 310, para que diga: ‘Las excepciones y cuestiones incidentales que se funden en hechos nuevos, las discusiones sobre la exclusión de las pruebas ofertadas en audiencia preliminar y las acusaciones son interpuestas en plazo de diez días de la convocatoria al juicio y son resueltas en un solo acto por quien preside el tribunal, dentro de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

diez días, a menos que resuelva diferir alguna para el momento de la sentencia, según convenga al orden del juicio; esta resolución no es apelable’. A votación”.

Votación 017

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Amado Antonio Díaz Jiménez, que dice: ‘1. MODIFICAR EL PÁRRAFO II DEL ARTÍCULO 310, PARA QUE DIGA: **Párrafo II.-** Las excepciones y cuestiones incidentales que se funden en hechos nuevos, las discusiones sobre la exclusión de las pruebas ofertadas en audiencia preliminar y las recusaciones son interpuestas en el plazo de diez días de la convocatoria al juicio y son resueltas en un solo acto por quien preside el tribunal dentro de los diez días, a menos que resuelva diferir alguna para el momento de la sentencia, según convenga al orden del juicio. Esta resolución no es apelable.’, resultó: APROBADA. 102 DIPUTADOS A FAVOR, 3 EN CONTRA DE 105 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “‘Si’ o ‘no’. Ahora trajeron para acá adentro, pero tráeme un chin, vamos a ver don Mélido si la semana que viene nos fajamos con el..., estamos votando, es qué pasó el tiempo y la votación, ¡ah!, no, no ha pasado”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Aprobado, 102 síes y 3 noes. ‘Artículo 221. Autopsia. Los peritos que designe el Ministerio Público deben rendir un informe sobre la causa médica de la muerte, de los estados patológicos preexistentes, de la forma del médico legal del hecho y del momento en que esta se produjo. Párrafo. Si el Ministerio Público no



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

ordena la autopsia las partes pueden solicitar al juez o al tribunal que lo haga’. A votación, ‘sí’ o ‘no’. Manuel Núñez te quieren ver”.

Votación 018

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Amado Antonio Díaz Jiménez, que dice: ‘1. MODIFICAR EL ARTÍCULO 221 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA: **Artículo 221.- Autopsia.** Los peritos que designe el Ministerio Público deben rendir un informe sobre la causa médica de la muerte, de los estados patológicos preexistentes, de la forma médico legal del hecho y del momento en que ésta se produjo. **Párrafo.** - Si el Ministerio Público no ordena la autopsia, las partes pueden solicitar al juez o tribunal que lo haga.’, resultó: APROBADA. 101 DIPUTADOS A FAVOR DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Aprobado. Entonces, ahora, modificar el artículo 218 del proyecto para que diga: ‘218. Auxilio judicial. El juez o el Ministerio Público, según la naturaleza del acto, puede ordenar la presentación o el secuestro de las cosas y documentos, así como la comparecencia de personas, si es necesario para llevar a cabo las operaciones del peritaje. Párrafo I. También pueden requerir al imputado y otras personas que confeccionen el cuerpo de escritura o graven en su voz o lleven a cabo operaciones semejantes. Párrafo II. Cuando las operaciones solo puedan ser ejecutadas voluntariamente por la persona requerida y ella rehúse colaborar, se deja constancia de su negativa y se dispone lo necesario para suplir la falta de colaboración’. A votación, modificación del 218 para que diga, como hemos leído. Amado Díaz”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

Votación 019

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Amado Antonio Díaz Jiménez, que dice: ‘1. MODIFICAR EL ARTÍCULO 218 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA: **Artículo 218.- Auxilio judicial.** El juez o el Ministerio Público, según la naturaleza del acto puede ordenar la presentación o el secuestro de cosas y documentos, así como la comparecencia de personas si es necesario, para llevar a cabo las operaciones de peritaje. **Párrafo I.-** También pueden requerir al imputado y a otras personas que confeccionen el cuerpo de escritura, graben su voz o lleven a cabo operaciones semejantes. **Párrafo II.-** Cuando la operación solo pueda ser ejecutada voluntariamente por la persona requerida y ella rehúse colaborar, se deja constancia de su negativa y se dispone lo necesario para suplir esa falta de colaboración.’, resultó: APROBADA. 108 DIPUTADOS A FAVOR DE 108 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Aprobado...”

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “¡Ah!, era el 218, ahora vamos a... Usted lleva su cartón bien llevado. Modificar el artículo 217, para que diga: ‘Contraperitaje y nuevo dictamen’. Este está firmado por Amado Díaz, Wandy Batista... y Mayobanex... ‘Contraperitaje y nuevo dictamen. Cuando el dictamen es dudoso, insuficiente y contradictorio, o cuando sea necesario ordenar un contraperitaje, el juez, a solicitud de partes, o el Ministerio Público, según corresponda, puede ordenar su ampliación o la realización de un peritaje por los mismos peritos, o por otros. Párrafo. Las partes pueden solicitar un nuevo



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

peritaje, si no han tenido la oportunidad de hacerlo en la etapa de la investigación, o cuando se haya ordenado una ampliación de la acusación, o una variación de la calificación jurídica’.
A votación”.

Votación 020

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por los diputados Amado Antonio Díaz Jiménez, Wandy Batista que dice: ‘1. MODIFICAR EL ARTÍCULO 217 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA: **Artículo 217.- Contra peritaje y nuevo dictamen.** Cuando el dictamen es dudoso, insuficiente o contradictorio, o cuando sea necesario ordenar un contraperitaje, el juez, a solicitud de parte, o el Ministerio Público, según corresponda, puede ordenar su ampliación o la realización de un peritaje por los mismos peritos o por otros. **Párrafo.-** Las partes pueden solicitar un nuevo peritaje si no han tenido oportunidad de hacerlo en la etapa de investigación o cuando se haya ordenado una ampliación de la acusación o una variación de la calificación jurídica.’, resultó: APROBADA. 108 DIPUTADOS A FAVOR, 2 DIPUTADOS EN CONTRA DE 110 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Estamos votando. Lo que pasa es que el que está ‘cosa’, no puede comer semillas, porque imagínate. Estamos votando...”

A viva voz...

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “No, ya. Quedan trece. Espérense, que sea la pantalla... un momentito, que tenemos un tema ahí con la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

pantalla, ustedes saben; es viejita, pero el año que viene... ¿Cómo es que dice Selinés?, el año que viene esas dos pantallas ‘se van...’... Como dice Selinés Méndez...

A viva voz...

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “No, ombe, no. No se puede coger cuerda... Pido un segundito, que las pantallas se nos han congelado. Pero, como dice Selinés Méndez, el año que viene esas pantallas ‘se van... Okey, comenzó la votación. Estamos votando. Y no era política, la manifestación. La puse a confesar... Estamos votando la modificación del 217, tal y como acabamos de leerlo. Estamos votando ‘sí’ o ‘no’...”

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Aprobadas. Entonces, ahora estamos con la modificación en el proyecto, para modificar la parte capital del artículo 150, y el párrafo IV, para que diga: ‘Artículo 150. Duración máxima. La duración máxima de todo proceso es de cuatro años contados a partir de las solicitudes de la medida de coerción, la citación en calidad de imputado, el anticipo de prueba y la inmovilización de fondos. Párrafo IV. En el ejercicio de un derecho establecido en la Constitución, o en este código, no resultará en reducción o extensión de plazo, tampoco las cuestiones atribuidas a las cargas, agendas, deficiencias en el servicio del tribunal, o del Poder Judicial, o del sistema de justicia en general’. A votación, Wandy Batista, Amado Díaz y otros diputados”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

Votación 021

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por los diputados Amado Antonio Díaz Jiménez y Wandy Modesto Batista Gómez, que dice: ‘1. EN EL PROYECTO DE LEY, MODIFICAR LA PARTE CAPITAL DEL ARTÍCULO 150 Y EL PÁRRAFO IV, PARA QUE DIGA: **Artículo 150.- Duración máxima.** La duración máxima de todo proceso es de cuatro años, contados a partir de las solicitudes de medidas de coerción, la citación en calidad de imputado, el anticipo de pruebas y la inmovilización de fondos. **Párrafo IV.-** El ejercicio de un derecho establecido en la Constitución de la República o en este código, no resultará en reducción o extensión del plazo. Tampoco las cuestiones atribuibles a las cargas, agenda o deficiencias en el servicio del tribunal, del Poder Judicial o del sistema de justicia en general.’, resultó: APROBADA. 101 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA EN CONTRA DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Aprobado. Wandy Batista, Mayobanex Martínez. Modificar la parte capital del artículo 96, para que diga: ‘Artículo 96. Derechos del imputado. Todo imputado, desde que sea citado en dicha calidad, se solicite la aplicación de una medida de coerción o anticipo de prueba, tiene derecho a...’, y entonces, el artículo continúa igual con todo a lo que el imputado tiene derecho. A votación. Recuerden siempre, que toda votación en las modificaciones a esta ley, en segunda discusión, requieren, obligatoriamente, de una mayoría especial de dos terceras partes, por lo menos, en virtud de que es una ley orgánica”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

Votación 022

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por los diputados Ramón Mayobanex Martínez Durán y Wandy Modesto Batista Gómez, que dice: '1. MODIFICAR LA PARTE CAPITAL DEL ARTÍCULO 96 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA: **Artículo 96.- Derechos del imputado.** Todo imputado desde que sea citado en dicha calidad, se solicite la aplicación de una medida de coerción o un anticipo de prueba, tiene derecho a:', resultó: APROBADA. 115 DIPUTADOS A FAVOR DE 115 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Ivonny le ofrece una buena cena al equipo que va a amanecer hoy, otra vez; ojalá que no terminen a las cinco (5:00) de la mañana de nuevo".

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Tengo que dejar que se manifieste la pizarra. Aprobado. 115 síes. Modificación al artículo 71, para que se le agregue un nuevo numeral, que será el numeral 9), que dirá: 'Numeral 9) Elaborar y aprobar mediante resolución las guías o pautas de referencia, para la determinación de la pena'. A votación. Wandy Batista y Mayobanex Martínez".

Votación 023

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por los diputados Ramón Mayobanex Martínez Durán y Wandy Modesto Batista Gómez, que dice: '1. EN EL ARTÍCULO 71 DEL PROYECTO, AGREGAR UN NUEVO NUMERAL, QUE SERÁ EL NUMERAL 9), PARA QUE DIGA: 9) Elaborar y aprobar mediante resolución las guías o pautas de referencia para la determinación de la pena.', resultó:



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

APROBADA. 108 DIPUTADOS A FAVOR DE 108
PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Ya, nada más quedan diez...”

A viva voz...

Mientras se votaba el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “¡Ah!, quedan doce, pero son cortas todas. Eran treinta y pico... Estamos votando. Varios no han votado...”

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Aprobado. Entonces, Carolin Mercedes, Wandy Bautista, Carlos de Pérez, Mayobanex Martínez, sugieren, mediante modificación, modificar, artículo 48, numeral 1), para que diga: ‘1) Imposición de medida de coerción’, y excluir ‘presentada por el Ministerio Público’. A votación...”

Votación 024

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por los diputados Ramón Mayobanex Martínez Durán, Wandy Modesto Batista Gómez, Carlos de Pérez Juan, Carolin Mercedes de la Cruz, que dice: ‘Modificar el artículo 48 numeral 1), para que diga: 1) Imposición de medida de coerción; y excluir: ‘presentada por el Ministerio Público.’, resultó: VOTACIÓN DETENIDA POR DISPOSICIÓN DE LA PRESIDENCIA.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

Mientras se votaba el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Okey, estamos votando. ¿cómo es, Carolin? No, no; no le des ahí, que ya estamos votando... No se entendió, vamos a parar la votación”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Carolin, que no ha hecho uso de la palabra hoy, Carolin. Vamos a parar la votación, que no entendimos, incluyéndome a mí, y la mayoría me ha estado preguntando. Entonces, paramos la votación. Adelante, Carolin”.

Diputada Carolin Mercedes de la Cruz: “Primero, Julio César Beltré se refirió al artículo 48, luego Eugenio Cedeño, porque había una contradicción y fue corregido en el día de ayer, que decía ‘la solicitud de imposición de medida de coerción’, en el informe quedó ‘la imposición de medida de coerción presentada por el Ministerio Público’; entonces, al final ‘presentado por el Ministerio Público’ debe de ser excluido, para que quede solamente ‘la imposición de la medida de coerción’...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Lo digerimos bien todos”.

Diputado Julio César Beltré Méndez: “En ese mismo orden, hicimos la propuesta por escrito, donde estableceremos que se quede como estaba el Código original, única y exclusivamente con la presentación de la solicitud de medida de coerción, porque sería incoherente que en el artículo 150 establezca que el cómputo inicia con la diligencia de presentación de medida de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

coerción, inicia para prescribir, y entonces tenga que prescribir con la medida de coerción, o sea, que no se puede interrumpir con la solicitud de medida de coerción, porque una cosa es el Ministerio Público y otra cosa lo que hace el juez. La solicitud de medida de coerción es una cosa y la aplicación de la medida de coerción es otra cosa, que lo establece, la imposición, que la establece el juez. Por lo cual, el Ministerio Público no tendría ninguna culpabilidad si presenta la solicitud de medida de coerción y el juez no la da, o el juez se tarda para darla; el Ministerio Público no tendría esa culpabilidad. Entonces, tiene que ser ‘que se interrumpa la prescripción, a presentación de solicitud de medida de coerción realizada por el Ministerio Público’, como nosotros propusimos ahí, que lo dejaran igual como estaba el Código Procesal Penal, igualito”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “ Un momentito, vamos a hacer una cosa, pero vamos a una cosa... ¡Hola! Vamos a hacer una cosa de orden práctico, vamos a dejar ese temita y lo vemos ahorita. Confieso que yo también la tengo, pero es que no podemos..., vamos a avanzar y ahorita la hacemos, porque no..., mira, Carlos, no es que queremos dizque imponer que tal cosa, sino estar conscientes de lo que estamos votando...”

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Pero, mi amor, eso es lo que tú piensas, pero el otro piensa lo contrario. Pues, está bien. Vamos a colocarlo ahí y vamos a ir avanzando



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

con lo otro y lo resolvemos ahorita. ¿Cuál es el artículo?”.

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “El 48 lo resolvemos ahorita. Artículo 37. Efectos del criterio de oportunidad... Vamos... ‘Efectos del criterio de oportunidad. La aplicación de un criterio de oportunidad para prescindir de la persecución penal, extingue la acción pública en relación al imputado en cuyo favor se disponga’. Se está eliminando el párrafo IV, que dice: ‘La aplicación del criterio de oportunidad, en los casos en que se haya pactado, conllevará el decomiso en favor del Estado’. Entonces, a votación, el artículo 37...

Votación 025

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por los diputados Ramón Mayobanex Martínez Durán, Wandy Modesto Batista Gómez, que dice: ‘1. ELIMINAR EL PÁRRAFO IV DEL ARTÍCULO 37 Y MODIFICAR SU PARTE CAPITA, PARA QUE DIGA: **Artículo 37.- Efectos del criterio de oportunidad.** La aplicación de un criterio de oportunidad para prescindir de la persecución penal extingue la acción pública en relación al imputado en cuyo favor se disponga.’, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 87 VOTOS EMITIDOS.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “...y los otros párrafos. ¿Esto está eliminando los otros párrafos? ‘Si’ o ‘no’. Estamos votando”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Votación no válida. Es verdad que hay dos o tres diputados que están fuera, pero con los que estamos dentro hay votos, lo que pasa es que no votaron. Someto, de nuevo, a votación la modificación del artículo 37. A votación”.

Votación 026

Sometida a votación, por segunda vez, la propuesta de modificación presentada por los diputados Ramón Mayobanex Martínez Durán, Wandy Modesto Batista Gómez, que dice: ‘1. ELIMINAR EL PÁRRAFO IV DEL ARTÍCULO 37 Y MODIFICAR SU PARTE CAPITAL, PARA QUE DIGA: **Artículo 37.- Efectos del criterio de oportunidad.** La aplicación de un criterio de oportunidad para prescindir de la persecución penal extingue la acción pública en relación al imputado en cuyo favor se disponga.’, resultó: APROBADA. 106 DIPUTADOS A FAVOR DE 106 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Ya lo leímos hace un momentito. Estamos votando ‘sí’ o ‘no’. 37. ¿Es ese? Estamos eliminando el párrafo V del artículo 37 y modifica la parte capital y ya lo leí. Ah, bueno, todavía no se ha...”

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Aprobado. Entonces, Jesús Sánchez, Sadoky Duarte, Wandy Batista, Carolin, no sé si Carlos de Pérez, presentan las siguientes modificaciones. ‘Los periodos de suspensión generados como consecuencia de dilaciones indebidas o tácticas dilatorias provocadas por el imputado y su defensa, determinarán la conducta del imputado frente al proceso y la misma no constituirá parte integral del cómputo del plazo máximo de duración establecido en este artículo, ni del plazo extendido previsto en



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

el artículo 377 del presente Código, siempre que hayan sido identificadas y declaradas mediante resolución motivada al momento de su ocurrencia. Párrafo. En los casos de pluralidad de imputados esta exclusión temporal se aplicará individualmente al imputado que haya promovido dichas dilaciones o tácticas y en ningún caso perjudicará el cómputo del plazo máximo de duración del proceso de cualquier otro coimputado que no las haya generado’. Carlos de Pérez también participa de ella. A votación”.

Votación 027

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por los diputados Carolin Mercedes de la Cruz, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Wandy Modesto Batista Gómez, Carlos de Pérez Juan, Sadoky Duarte Suárez y Jesús Manuel Sánchez Martínez, que dice: ‘MODIFICAR EL PÁRRAFO II DEL ARTÍCULO 150, AGREGAR UN PÁRRAFO NUEVO, QUE SERÁ EL PÁRRAFO III Y RENUMERAR LOS SIGUIENTES, PARA QUE DIGAN: **Artículo 150.- Duración máxima.** [...] **Párrafo II.-** Los períodos de suspensión generados como consecuencia de dilaciones indebidas o tácticas dilatorias, provocadas por el imputado y su defensa, determinarán la conducta del imputado frente al proceso y las mismas no constituirán parte integral del cómputo del plazo máximo de duración establecido en este artículo, ni del plazo extendido previsto en el artículo 377 del presente código, siempre que hayan sido identificadas y declaradas mediante resolución motivada al momento de su ocurrencia. **Párrafo III.-** En los casos de pluralidad de imputados, esta exclusión temporal se aplicará individualmente al imputado que haya promovido dichas dilaciones o tácticas, y en ningún caso perjudicará el cómputo del plazo máximo de duración del proceso de cualquier otro coimputado que no las haya generado. [...]’, resultó: APROBADA. 101 DIPUTADOS A FAVOR DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

A viva voz...

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Si, ya lo dijimos. Habíamos dicho de Mayobanex, habíamos dicho de Sadoky Duarte, habíamos dicho de Sandro Sánchez, habíamos dicho de Carolin y entonces, faltaba Carlos de Pérez. Gracias. Castillo...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Aprobadas las modificaciones sugeridas por los diputados que ya hemos mencionado. Párrafo III del artículo 18, para que diga: ‘El Estado tiene la obligación de proporcionar un intérprete al imputado para que le asista en todos los actos necesarios para su defensa, si este muestra incomprensión o poco dominio del idioma español o cualquier otra condición que le dificulte comunicarse adecuadamente’. Carlos de Pérez, Carolin Mercedes, Sandro Sánchez, Sadoky Duarte, Mayobanex Martínez, a votación”.

Votación 028

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por los diputados Carolin Mercedes de la Cruz, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Wandy Modesto Batista Gómez, Carlos de Pérez Juan, Sadoky Duarte Suárez y Jesús Manuel Sánchez Martínez, que dice: ‘MODIFICAR EL PÁRRAFO III DEL ARTÍCULO 18, PARA QUE DIGA: **Artículo 18.- Derecho de defensa.** [...] **Párrafo III.-** El Estado tiene la obligación de proporcionar un intérprete al imputado para que le asista en todos los actos necesarios para su defensa, si este muestra incomprensión o poco dominio del idioma español o cualquier otra condición que le dificulte comunicarse



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

adecuadamente. [...]’, resultó: APROBADA. 98
DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA
VOTACIÓN.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Aprobadas. Entonces, ya estamos terminando, quedan como ocho, porque hay un par que están ahí aparte que van entrando ahora, pero ya, pero son cortas. Artículo 3, para que diga: ‘Modificar la parte capital. Nadie puede ser sancionado a una pena o medida de seguridad sin un juicio previo con las debidas garantías’. A votación, se le añade ‘con las debidas garantías’...

Votación 029

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por los diputados Carolin Mercedes de la Cruz, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Wandy Modesto Batista Gómez, Carlos de Pérez Juan, Sadoky Duarte Suárez y Jesús Manuel Sánchez Martínez, que dice: ‘MODIFICAR LA PARTE CAPITAL DEL ARTÍCULO 3, PARA QUE DIGA: **Artículo 3.- Juicio previo.** Nadie puede ser sancionado a una pena o medida de seguridad sin un juicio previo con las debidas garantías. [...]’, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 88 VOTOS EMITIDOS.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Proponente Mayobanex Martínez, Carlos de Pérez, Wandy Batista, Jesús Sánchez, Carolin Mercedes, Sadoky Duarte... faltan muchos diputados que no han votado, de los que estamos aquí mismo”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Votación no válida. Aquí hay suficiente. La someto de nuevo. ‘Con las garantías’, se le está añadiendo ‘con las garantías’, ‘con las debidas garantías’. A votación, de nuevo. Vamos a votar, jóvenes”.

Votación 030

Sometida a votación, por segunda vez, la propuesta de modificación presentada por los diputados Carolin Mercedes de la Cruz, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Wandy Modesto Batista Gómez, Carlos de Pérez Juan, Sadoky Duarte Suárez y Jesús Manuel Sánchez Martínez, que dice: ‘MODIFICAR LA PARTE CAPITAL DEL ARTÍCULO 3, PARA QUE DIGA: **Artículo 3.- Juicio previo.** Nadie puede ser sancionado a una pena o medida de seguridad sin un juicio previo con las debidas garantías. [...]’, resultó: APROBADA. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Con las debidas garantías. Estamos votando ‘sí’ o ‘no’. Muchos de los que estamos aquí no han votado. Faltan varios que no han votado, y no es por divergencia. Yo sé que hay un tapón allá afuera, pero. Pero podemos ir haciendo una cosa y la otra... Hay suficientes aquí, si votan...”

A viva voz...

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Claro. Ahí afuera...”



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

A viva voz...

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Sí”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Aprobado. Entonces. modificar el artículo 79 del proyecto, para que diga: ‘Despacho judicial..., eso lo dice, les voy a decir lo que están poniendo. ‘Los jueces o tribunales son asistidos por un despacho judicial integrado por un secretario y el personal auxiliar que sea menester para despachar eficientemente los asuntos administrativos y de organización de la oficina. Párrafo I. Corresponde al secretario, como función propia, organizar la preparación de las audiencias, dictar las resoluciones de simples trámites, ordenar las notificaciones y citaciones, y disponer de la custodia de los objetos secuestrados, llevar al día los registros y estadísticas, para dirigir el personal auxiliar e informar a las partes del estado y la marcha de los procedimientos, y colaborar en todos los trabajos materiales administrativos que el juez o el tribunal les indique. Párrafo II. La delegación de funciones jurisdiccionales en el secretario, o en uno cualquiera de los auxiliares del despacho judicial hace nula las actuaciones realizadas, y compromete la responsabilidad disciplinaria y personal del juez por dicha conducta’. Párrafo III. Se le añade: ‘En cada distrito judicial habrá, por lo menos, a tiempo completo, una unidad multidisciplinaria de apoyo a la justicia penal, como órgano auxiliar del Poder Judicial, conformada por el equipo técnico necesario, el cual tendrá las siguientes funciones: 1) Elaborar los informes socioeconómicos, sociofamiliares, y de pronóstico o riesgo criminológico, para asistir al juez



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

y a los operadores en las informaciones multidisciplinarias que facilitan la individualización de las penas y la determinación de las condiciones de su ejecución. 2) Rendir informes sobre el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en la suspensión condicional del procedimiento, suspensión condicional de la pena, la libertad condicional y las medidas no privativas de libertad. 3) Informar periódicamente al juez de ejecución de la pena sobre el cumplimiento de las condiciones impuestas, y cualquier novedad relevante. 4) Proporcionar informaciones, actuaciones que integren las instituciones públicas y privadas que ofrecen programas de apoyo y asistencia para los condenados y liberados condicionalmente, para lo cual contarán con listados actualizados. Párrafo IV. La Suprema Corte de Justicia reglamentará lo relativo al funcionamiento y organización de la unidad multidisciplinaria de apoyo a la justicia penal’. A votación esa modificación al artículo 79, Wandy Batista, Mayobanex Martínez”.

Votación 031

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por los diputados Ramón Mayobanex Martínez Durán, Wandy Modesto Batista Gómez, que dice: ‘1. MODIFICAR EL ARTÍCULO 79, PARA QUE DIGA: **Artículo 79.- Despacho judicial.** Los jueces o tribunales son asistidos por un despacho judicial integrado por un secretario y el personal auxiliar que sea menester, para despachar eficientemente los asuntos administrativos y de organización de la oficina. **Párrafo I.-** Corresponde al secretario como función propia, organizar la preparación de las audiencias, dictar las resoluciones de simple trámite, ordenar las notificaciones y citaciones, disponer la custodia de objetos secuestrados, llevar al día los registros y estadísticas, dirigir al personal auxiliar, informar a las partes del estado y marcha de los procedimientos y colaborar en todos los trabajos materiales o administrativos que el juez o el



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

tribunal les indique. **Párrafo II.-** La delegación de funciones jurisdiccionales en el secretario o en uno cualquiera de los auxiliares del despacho judicial, hace nula las actuaciones realizadas y compromete la responsabilidad disciplinaria y personal del juez por dicha conducta. **Párrafo III.-** En cada distrito judicial habrá, por lo menos, a tiempo completo, una unidad multidisciplinaria de apoyo a la justicia penal como órgano auxiliar del Poder Judicial, conformada por el equipo técnico necesario, la cual tendrá las siguientes funciones: 1) Elaborar informes socioeconómicos, sociofamiliares y de pronóstico o riesgo criminológico para asistir al juez y a los operadores en las informaciones multidisciplinarias que facilitan la individualización de la pena y la determinación de las condiciones de su ejecución. 2) Rendir informes sobre el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en la suspensión condicional del procedimiento, suspensión condicional de la pena, la libertad condicional y las medidas no privativas de libertad. 3) Informar periódicamente al Juez de Ejecución de la Pena sobre el cumplimiento de las condiciones impuestas y cualquier novedad relevante. 4) Proporcionar informaciones actualizadas que integren las instituciones públicas y privadas que ofrecen programas de apoyo y asistencia para los condenados y liberados condicionalmente, para lo cual contarán con listados actualizados. **Párrafo IV. -** La Suprema Corte de Justicia reglamentará lo relativo al funcionamiento y organización de la unidad multidisciplinaria de apoyo a la justicia penal.’, resultó: APROBADA. 101 DIPUTADOS A FAVOR DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Julio César Beltré, tengo una modificación tuya, pero la voy a colocar dentro de la que hemos guardado, para que podamos tener las explicaciones de lugar, que se refiere, más o menos, a lo mismo, y la discutimos ahora, con eso no hay problema. Artículo...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Aprobada...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Dos veces lo dije, okey. Entonces, esta la presenta...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “¡Ah!, bueno, okey, están retiradas, porque ya se hizo una de acuerdo. Danilo Díaz hizo una propuesta, pero no está aquí, bastante larga, yo la leo...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Sí, pero voy a pedirle a la señora secretaria que me le dé lectura, porque estoy un poquito afónico, para tomar un poquito de agua y hacer un respiro, porque es bastante larga. Ya estamos terminando, queda una aparte de esta y las que tienen el pequeño conflicto, que lo vamos a debatir y a votar en breve, y de ahí, a votar”.

LECTURA DE MODIFICACIÓN



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

‘Enmienda Al artículo 377, caso complejo. Enmienda artículo 377. Artículo 377, reformado parcialmente, definición objetiva y estricta de caso complejo. Solicitamos modificar dicho artículo para que se lea de la manera siguiente: ‘Artículo 377. Plazos en casos complejos. Para que proceda la aplicación del presente artículo, la complejidad del caso deberá ser previamente declarada mediante resolución formal, motivada y específica, dictada por el juez competente ante cualquier requerimiento conclusivo y fundada exclusivamente en sus constancias objetivas, extraordinarias y comprobables. Párrafo I. Circunstancias objetivas que permiten declarar un caso complejo. Se considera caso complejo, exclusivamente, cuando concurra una o más de las siguientes condiciones: 1) Pluralidad masiva de imputados, que excedan diez personas investigadas simultáneamente y cuya participación requiera actuaciones diferenciadas, verificables y necesarias para la coherencia del proceso; 2) Pluralidad extraordinaria de víctimas que exceda veinticinco personas, acreditados mediante denuncias formales y siempre que su intervención sea indispensable para el esclarecimiento de los hechos; 3) Procesos vinculados a criminalidad organizada, conforme a la definición taxativa de la Ley 155-17, contra el lavado de activos y solo cuando existan elementos probatorios, objetivos, que lo justifiquen, no simples alegaciones; 4) Transaccionalidad del delito debidamente probado. Cuando existan solicitudes de cooperación internacional ya iniciada, no meramente anunciadas; 5) Necesidad indispensable de practicar peritajes científicos complejos, cuya realización requiere un tiempo demostrablemente superior a los plazos ordinarios, debidamente certificados por el órgano técnico correspondiente. Párrafo II. Motivación estricta del juez. La resolución que declare el caso complejo deberá: 1)



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

Individualizar los hechos que justifican la complejidad; 2) Cuantificar el impacto temporal real de esas circunstancias; 3) Indicar las diligencias específicas que requieren un trato excepcional; 4) Prohibir cualquier referencia a elementos subjetivos; 5) Ser apelable, con efecto suspensivo inmediato. Párrafo III. Control de proporcionalidad. El juez deberá demostrar que no existe medida alternativa menos gravosa, que permita tramitar el proceso dentro del plazo ordinario de cuatro años”.

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo: “Entonces, sometemos a votación las modificaciones, previamente leídas, al artículo 377. A votación”.

Votación 032

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por los diputados Danilo Darío Díaz Vizcaíno y Charles Noel Mariotti Paz, al Artículo 377, leída por Secretaría, resultó:
VOTACIÓN NO VÁLIDA. 78 VOTOS EMITIDOS.

Mientras se votaba, la diputada vicepresidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo dijo: “Estamos votando, ‘sí’ o ‘no’, la modificación del artículo 377 y vamos a llamar a los diputados que están allá detrás, para que puedan votar, porque se está acabando el tiempo y faltan demasiados diputado por votar. Vamos a llamar a los diputados alla detrás para que voten, porque la votación va a ser no válida”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo:
“Efectivamente, la votación es no válida. Lo que pasa es que hay que hacer las dos cosas. Vamos a llamar, para que puedan ocupar sus curules, a los honorables diputados que se encuentran allá detrás y que podamos someter a votación el artículo que previamente fue leído por Secretaría, que es el artículo 377, de este proyecto de ley. Bueno ya llegó uno aquí...

A viva voz...

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo: “Sí, ya con el voto suyo yo creo que lo logramos. Vamos a esperar que lleguen los demás, porque si lo sometemos, entonces, tenemos que esperar de todas maneras...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Okey, vamos a seguir. Hasta yo tuve que hacer un recesito. Ya, ahora sí, ahora hay ciento y pico. Entonces, léidas por Secretaría las modificaciones al 377 de Danilo Díaz. Ah, que Charles también es sustentante. A votación”.

Votación 033

Sometida a votación, por segunda vez, la propuesta de modificación presentada por los diputados Danilo Darío Díaz Vizcaíno y Charles Noel Mariotti Paz, al Artículo 377, leída por Secretaría, resultó: RECHAZADA. 23 DIPUTADOS A FAVOR, 82 DIPUTADOS EN CONTRA DE 105 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Hay muchos diputados que no han votado, muchos, aquí hay ciento y pico, y hay más de cincuenta que no han votado. Ahora sí. Señores, la gente viene aquí y da un cambio, porque el que vio a Simanca y lo ve ahora, Brad Pitt”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Rechazado, 82 noes y 23 síes. Del honorable Pedro Martínez. Modificación, el numeral 2) del artículo 146 para que diga: ‘Determinación del plazo razonable. Constatar si en la conducta de las partes se han evidenciado tácticas dilatorias o si se ha observado un comportamiento procesal razonable’. Y, modificar el párrafo IV, ¿lo someto uno a uno o junto? Modificar el párrafo IV del artículo 150 para que diga: ‘Artículo 150. Duración máxima. El ejercicio de un derecho establecido en la Constitución de la República o en este código no resultará en reducción o extensión del plazo, salvo que constate que se ha hecho como táctica dilatoria’. A votación”.

Votación 034

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Pedro Antonio Martínez Moronta al numeral 2) del artículo 146 y al párrafo IV del artículo 150, leída por el diputado presidente’, resultó: **RECHAZADA. 11 DIPUTADOS A FAVOR, 87 DIPUTADOS EN CONTRA DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “No es que estoy en contra, Pedro, fue que votamos otra modificación parecida a esa, pero con otro sentido. Oscar, ven un momentito, para clarificar una cosa”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Fue rechazada. Mayobanex Martínez, Wandy Batista. Modificar la parte capital del artículo 96, para que diga: ‘Artículo 96. Derechos del imputado. Todo imputado desde que sea citado o se solicite la aplicación de una medida de coerción o un anticipo de prueba tiene derecho a..., entonces todo lo demás sigue igual en el artículo 96. A votación”.

Votación 035

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por los diputados Wandy Modesto Batista Gómez y Ramón Mayobanex Martínez Durán, que dice: “1. MODIFICAR LA PARTE CAPITAL DEL ARTÍCULO 96 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA: Artículo 96.- Derecho del imputado. Todo imputado desde que sea citado en dicha calidad, se solicite la aplicación de una medida de coerción o un anticipo de prueba, tiene derecho a:”, resultó: APROBADA. 109 DIPUTADOS A FAVOR DE 109 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “109 síes, aprobada. Entonces, aquí tenemos tres situaciones..., miren aquí tenemos tres modificaciones...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “...no hay ningún problema, déjame un momentito, que es que estamos aclarando algo. Julio César tiene que hacer una aclaración, el honorable Carlo de Pérez, Wandy, y los muchachos, ¿verdad?, vamos a clarificar porque son tres, hay una de Carolin también; entonces este es un lío de abogados. Entonces, ¿cuál



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

era?, la honorable Carolin Mercedes, Wandy Batista, Carlos de Pérez, tienen una modificación al artículo 48, que fue ahorita cuando interrumpimos la votación, porque no estábamos claros, que habla de modificar el artículo 48, en su numeral 1), para que diga: ‘Numeral 1) Imposición de medidas de coerción’, y excluir ‘medida de coerción’, entonces, ‘presentada por el Ministerio Público’, sino ‘imposición de medidas de coerción’. Entonces, Julio César Beltré tiene la modificación del mismo artículo 48, que dice: ‘Interrupción de la prescripción. Se interrumpe por la solicitud de imposición de medida de coerción presentada por el Ministerio Público’, pero así es que está ahora... Amado, hazme el favor... Bien. Okey. Vamos... Ellos han estado analizando ahí, pero vamos a... Decidimos y votamos ahora mismo. Carlos ve a tu curul, y que cada quien vaya a su curul. Vamos a ver qué pasa. Hay problema con este tema, se los digo con toda honestidad... pero vamos a ver. Entonces, ¿quién va a tomar... Vamos a atender esto, que tenemos que tomar una decisión, y ya esto es lo que queda, conflictivo. Préstame a Castillo, Ignacio...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “No, no, ahí mismo, es para que..., porque tenemos que tomar una decisión con este tema. Vamos a hacer una votación. Vengan, señores, que tenemos una situación que tenemos que resolver. Bien. Miren, la honorable diputada Carolin Mercedes, Wandy Batista, Carlos de Pérez, Mayobanex Martínez, presentaron una propuesta para modificar el artículo 48, numeral 1), para que diga: ‘Numeral



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

1). Imposición de la medida de coerción’, ¿qué le está quitando?, ‘presentada por el Ministerio Público’, está excluyendo esa parte. Entonces, sobre ese mismo artículo 48, el honorable Julio César Beltré ha propuesto que diga: ‘La solicitud de imposición de medidas de coerción, presentada por el Ministerio Público’, esa es la diferencia. Entonces, nosotros estábamos votando este...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Sí, así fue. La estábamos votando y paramos la votación para escuchar la explicación, ante la confusión que se generó y que el mismo Julio César dijo que tenía otra modificación diferente; ¿qué vamos a hacer?, vamos a escuchar la explicación de una de las partes, del doctor Carlos de Pérez, y después escuchamos la explicación de Julio César, ¿verdad?, porque si se aprueba una, no cabe la otra. Adelante. Es tan simple como eso”.

Diputado Carlos de Pérez Juan: “Con mucho respeto por mi colega Beltré, él está confundiendo los conceptos: ‘extinción penal’ y ‘prescripción penal’, pueden tener la misma consecuencia, pero son cosas diferentes. La extinción es, empezaste algo y no lo concluiste en el tiempo que tenías que concluirlo; la prescripción es, debes empezar algo en determinado tiempo y ese tiempo pasó y no lo empezaste; son conceptos diferentes. Por eso, la solicitud de imposición de medida, no debe ser la que suspenda, sino, la imposición de medida, ¿qué



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

es la prescripción para todos?, el tiempo en que se debió ejercer un derecho; ¿un crimen?, veinte años, si en veinte años el Estado no te encontró y te juzgó, no te acusó, no es lógico que faltando un día para los veinte años, alguien diga: ‘Yo creo que fue Carlos de Pérez’, y eso suspenda; ahora, si un juez dice: ‘Medida de coerción’, suspende, porque nace en veinte años, en ese momento; entonces, lo confunde con el plazo que tiene que ser: ‘delitos ordinarios: cuatro años’, aprobó este Pleno y en: ‘crimen organizado/ casos complejos: cinco años’, son conceptos diferentes, absolutamente. Y también, para la prescripción de simple policía, que algunas son como la contravención, una multa del AMET, es un año y ese tipo de conceptos. No sé si logré convencer al Pleno de mis compañeros. Muchas gracias por su atención”.

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “No, la otra parte, papi; Julio César; perdón por la expresión de cariño”.

Diputado Julio César Beltré Méndez: “Yo quiero que se me escuche bien, porque este es un tema muy delicado, porque se está hablando de la prescripción, de la extinción, es un tema muy delicado y la prescripción es una condena en contra del Estado y en contra de la víctima. La prescripción es una condena en contra del Estado, óigase bien, y en contra de la víctima; ¿dónde está ubicado el artículo 48?, el artículo 48, presidente, por favor...”



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Discúlpame, honorable...

Diputado Julio César Beltré Méndez: “El artículo 48, pero antes de establecer el artículo 48, quiero decirle al colega, que si estábamos confundidos, no solamente estoy confundido yo, están confundidos los treinta y dos senadores que enviaron este proyecto, están confundidos los técnicos del Senado están confundidos, la comisión que firmó un informe y no trajo esa modificación y están confundidos todos los organismos que participaron en la observación, para la modificación de Código. ¿Dónde está ubicado el artículo 48?, el artículo 48, presidente y colegas, está ubicado en la Sección III. De la extinción de la acción penal; entonces, el artículo 48 habla de la interrupción de la prescripción, que se interrumpe por, el que vino del Senado dice, que es el que nosotros estamos proponiendo: ‘La solicitud de imposición de medidas de coerción presentada por el Ministerio Público’, y hago el siguiente ejemplo, sin llegar al artículo 150. Hay un plazo de cuarenta y ocho horas para que el Ministerio Público presente a una persona ante el tribunal, ante el juez; la mayoría de las veces, más del 99% de las veces, lo único que hace el Ministerio Público es la presentación de la medida de coerción, ante el tribunal, y automáticamente, ya acogida esa presentación, el juez conoce la medida de coerción cuando lo estime conveniente o prudente; que ya no se le está violando el plazo de las cuarenta y ocho horas. Vamos al ejemplo, que nosotros modificamos el artículo y que el proceso, única y exclusivamente, se puede interrumpir con la imposición de la medida de coerción, ¿qué sucedería?; que todas esas personas que son presentadas al concluir las cuarenta y ocho horas, cuando no se le coloca la medida de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

coerción hay que despacharlo, porque se le está violando su derecho, y aunque no sean temas iguales, yo digo que hay una incoherencia en el Código Procesal Penal, si hacemos esa modificación, porque en el capítulo III. Del control de la duración del proceso, ¿usted sabe cuándo es que inicia la duración del proceso?, según lo que establece el artículo 50, a partir de los primeros actos del procedimiento, correspondientes a la solicitud de medida de coerción. Entonces, es una incoherencia, que establezca el artículo 48 que, para interrumpir la prescripción, tenga que imponerse una medida de coerción; entonces, dejaríamos al Ministerio Público indefenso, porque la actuación del Ministerio Público es una y la actuación de los jueces es otra, que no es responsabilidad del Ministerio Público. Por lo cual, nosotros ratificamos, presidente, nuestra propuesta, que se quede al igual como vino del Senado y al igual como se conoció en la comisión. Muchas gracias”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Dice Kenia Bidó: ‘Los que no somos abogados vamos forzados’, dijo Kenia. Bueno, yo la voy a someter a votación. Entonces, la propuesta de la honorable Carolin, Wandy, Carlos de Pérez, Mayobanex, defendida por Carlo de Pérez. A votación”.

Votación 036

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por los diputados Carolin Mercedes de la Cruz, Wandy Modesto Batista Gómez, Carlos de Pérez Juan y Ramón Mayobanex Martínez Durán, que dice: “Modificar el artículo 48, numeral 1), para que diga: ‘1) Imposición de medida de coerción;’. Y excluir: ‘Presentada por el Ministerio Público’,” resultó: APROBADA. 86 DIPUTADOS A FAVOR, 12



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

DIPUTADOS EN CONTRA DE 98 PRESENTES PARA
ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “...Vamos a hacer los cálculos. Exacto...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Fue aprobada con 86 síes y 12 noes. Aprobada. Yo no voté porque no estoy claro. No, es así. Óyeme, yo soy diputado. No, no, vamos a arriba. Entonces, obviamente, esta ya se cayó. Un momentito, que voy a hacer una consulta. Ven acá de nuevo, mi vida, perdón por el cariño. Voy a pedir a la señora secretaria que lea esta última modificación. Doña Kenia, por favor, esta es la última”.

LECTURA DE MODIFICACIÓN

“Modificar el artículo 344 del proyecto, para que diga: ‘Artículo 344. Sentencia condenatoria. Se dicta sentencia condenatoria cuando la prueba aportada sea suficiente para establecer con certeza la responsabilidad penal del imputado. Párrafo I. El tribunal que dicte la sentencia condenatoria conservará bajo guarda o custodia durante el tiempo que dure la condena todas las pruebas obtenidas en el curso de la investigación o el proceso penal que sirvieron de base para adoptar el fallo sin importar su característica, forma o naturaleza. Párrafo II. Para los fines de ejercer el recurso de revisión posterior las pruebas serán



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

asequibles a la persona que cumple condena, establecida por sentencia definitiva firme.

Párrafo III. A fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en los párrafos I y II, la Suprema Corte de Justicia creará un Registro Nacional de Evidencias de carácter físico y digital. Párrafo IV. Mientras existan investigaciones pendientes, recursos abiertos y alegatos de inocencia sustentados en nueva tecnología o prueba sobrevenida queda prohibida la eliminación o destrucción anticipada de las pruebas. Párrafo V. La sentencia fija, con precisión de las penas, que correspondan y en su caso determinan el perdón judicial, la suspensión condicional de la pena y las obligaciones que deba cumplir el condenado. Párrafo VI. La sentencia decide también sobre las costas con cargo a la parte vencida y sobre la entrega de los objetos secuestrados a quien tenga mejor derecho para poseerlos, sin perjuicio de los reclamos que correspondan ante los tribunales civiles; decide, además, sobre el decomiso y la destrucción previstos en la ley'. El proponente de la enmienda es el diputado Oscar Adolfo Morel Figueroa".

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Bien, voy a someter a votación...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "¿Qué tú quiere aclarar en qué consiste?, adelante, mi querido, un momentito".



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

Diputado Oscar Adolfo Morel Figueroa: “Aquí lo que nosotros estamos estableciendo es, que ya luego de que una persona sea condenada, toda la prueba que reunió, tanto el Ministerio Público como su abogado, como su defensa, esta prueba, en un futuro, pueda ser utilizada cuando la tecnología cambie, cuando haya nuevos procesos. Se está hablando de crear un Registro Nacional de Evidencias. Aquí nosotros podemos decir que, en un homicidio, en una violación, en una muerte, uno de los elementos de prueba fue este vaso, ya la persona fue condenado a treinta años, lo que nosotros planteamos es que el vaso, la cuchara, el cuchillo, todo sea llevado a un lugar y si dentro de quince o veinte años aparecen nuevas tecnologías que, me dicen a mí que, a través del ADN, se puede simular todo lo que pasó en ese homicidio, todo lo que se figuró, ¿por qué no lo podemos utilizar? En países desarrollados, en Estados Unidos hay gentes que fueron condenadas en los 70, en los 80 y hoy día están sueltas; hay personas que, al día de ayer una prueba de ADN, una situación que se presentó, lo defendió y al final estuvieron sueltos. Señores, hay un caso y hay una situación en la que nosotros vimos y establecimos, que más del 4% de las personas que están presas el día de hoy, son inocentes. Una persona, que una gente dijo: ‘me violó’, me acusó, me hizo cualquier cosa; está bien, está condenado; sí, te fuiste, que esto para ti, tú estás preso, lo que sea, ya te vamos a cantar treinta años. Lo que yo digo es que, si el vaso fue un elemento de prueba fundamental, ese vaso se conserve durante treinta años en una esquina ahí. Yo no estoy hablando ni de bienes decomisados, ni de bienes que la Fiscalía se auto qué sé yo, no tengo el término, pero es así, una casa, una vivienda, un carro, etcétera, no, no, yo estoy hablando de temas fundamentales: el arma, el cuchillo, la soga, el panti, la camiseta, todo lo que se



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

utilizó se vaya a un lado. Ahora, un carro, una camioneta, una casa, eso no lo podemos guardar, a lo que yo me refiero es a todos esos elementos, de manera digital, que también se pueden guardar, que se guarden y punto; es simplemente eso. Ahora, lo que yo estoy diciendo es que quien tienen que guardarlos es la Suprema Corte de Justicia, porque si se lo dejamos a la Fiscalía, también se puede destruir, se puede perder; eso es simplemente lo que yo estoy diciendo”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Gracias. Lo que pasa es que, y me vieron desde ayer consultando con Oscar, porque esas prerrogativas, parte de ellas, están dadas por este mismo Congreso a una institución que se llama, ¿cómo es que se llama?, el INCABIDE; y entonces, choca también, con parte de las funciones del Ministerio de Justicia, recién creado, y de otros órganos. Entonces, es por eso que traté por todos los medios de ver cómo armonizábamos, pero no lo logramos. La someto a votación, al final, el Pleno tiene la razón y sabrá lo que hace”.

Votación 037

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Oscar Adolfo Morel Figueroa, que dice: “1. MODIFICAR EL ARTÍCULO 344 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA: Artículo 344.- Sentencia condenatoria. Se dicta sentencia condenatoria cuando la prueba aportada sea suficiente para establecer con certeza la responsabilidad penal del imputado. Párrafo I.- El tribunal que dicte la sentencia condenatoria conservará bajo guarda o custodia, durante el tiempo que dure la condena, todas las pruebas obtenidas en el curso de la investigación o el proceso penal que sirvieron de base para adoptar el fallo, sin importar su característica, forma



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

o naturaleza. Párrafo II.- Para los fines de ejercer el recurso de revisión posterior, las pruebas serán asequible a la persona que cumple condena establecida por sentencia definitiva firme. Párrafo III.- A fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en los párrafos I y II, la Suprema Corte de Justicia creará un Registro Nacional de Evidencias de carácter físico y digital. Párrafo IV.- Mientras existan investigaciones pendientes, recursos abiertos y alegatos de inocencia sustentados en nueva tecnología o prueba sobrevenida, queda prohibida la eliminación o destrucción anticipada de la prueba”, resultó: RECHAZADA. 24 DIPUTADOS A FAVOR, 75 DIPUTADOS EN CONTRA DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Estamos votando.

Recibí instrucciones de mi vocero...

A viva voz...

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Yo pertenezco a una bancada...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Bien, colegas, fue rechazada. Hemos concluido con las propuestas de modificaciones. Ahora procede..., y antes de hacer esta votación, voy a decirles a los distinguidos colegas, los que están por allá afuera que, por favor, entren, que vamos a hacer ya las votaciones finales sobre este proceso y sobre este proyecto, que hoy hemos culminado con una tarea titánica, en virtud del poco tiempo, hoy hace, exactamente, un mes... No, mañana hace un mes que el proyecto llegó. Oiga eso,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

profe. Hoy hemos concluido, ocho y algo de la noche... Hemos concluido las discusiones y votaciones de las partes que nos diferenciaban en este proyecto. Ahora, corresponde someter a votación, en la segunda discusión, que es la que hemos tenido en el día de hoy, del proyecto que instituye el Código Procesal Penal de la República Dominicana, que sometió ante el Senado de la República el senador Omar Fernández, el senador Antonio Taveras, el senador Cristóbal Venerado Castillo, el senador Félix Bautista, y que estudió, con mucho empeño y con mucho esfuerzo, y que damos las gracias a ellos, a pesar, ¿verdad?, de todas situaciones que pasaron. Pero, el parlamentarismo es eso, tener diferencias y saber manejarlas y jamás llevarlas a lo personal, porque han sido diferencias de criterio las que hemos tenido; fíjense que hasta yo me confundí en un artículo y por eso no voté y no voté. Entonces, hoy culminamos con esta situación. Nosotros esperamos que demos al país la mejor pieza posible en esta materia. Hoy hemos logrado mejorías significativas al proyecto que salió anoche, que fue muy bueno también, porque tengo que decirlo, y además, tengo que decir que tanto la representación de la Suprema Corte, con los que nos reunimos el día de hoy o perdón, no de la Suprema Corte, del Poder Judicial, que nos reunimos en el día de hoy; de la Procuraduría General de la República, que nos reunimos hoy, del Poder Ejecutivo, que nos reunimos hoy. Nos señalaron que lo que salió de aquí anoche fue un gran proyecto, que dije, ahorita, que comenzamos a distribuirlo esta madrugada, cinco y tanto de la mañana. Entonces, todo el personal de apoyo que, además de que anoche amanecieron, prácticamente, tendrán la firme misión de continuar esta noche, bueno, trabajando duro para el montaje de todas las modificaciones, las que se han aprobado y las que no se aprobaron, entonces, desestimarlas.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

Otra cosa que quisiera pedirles a los colegas diputados, es que nos den la oportunidad, inmediatamente termine este punto, de conocer la estructura 10, que tiene varios proyectos que son los que van a comisión y que vale la pena, la mayoría de esos proyectos son proyectos de los diputados. Lo ideal, yo se lo digo con toda honestidad, es dejarlo hasta ahí, pero daría pena que, por veinte minutos, porque se va a llevar veinte minutos, dejemos todos esos proyectos sin remitirlos a estudios de las diferentes comisiones. Y miren, que somos, la vice y yo que vamos a sufrir, el tener que hacer esto, ustedes tienen que durar un ratito más, pero ya..., que son las ocho y algo, bueno, pues, terminaríamos mucho antes de las nueve (9:00). Entonces, se lo vamos a pedir encarecidamente a los honorables diputados que están aquí, que nos acompañen, que solo vamos a hacer eso. Entonces, la próxima sesión sería el próximo martes, si no, Tobías, siempre yo digo, si no hubiere una situación que amerite la convocatoria; entonces, estamos convocando para el próximo martes a las..., nos pondremos de acuerdo en la Comisión Coordinadora con la hora. Y entonces, procedo a someter a votación, en segunda discusión, el proyecto de Ley Orgánica que instituye el Código Procesal Penal de la República Dominicana, que a su vez sometieron ante el Senado de la República, como proponentes, los senadores Omar Fernández, Antonio Taveras, Cristóbal Venerado Castillo, Félix Ramón Bautista, con su informe, que elaboró la Cámara de Diputados y que aprobó en el día de ayer, por lo tanto, lo estamos sometiendo conjuntamente con el proyecto y obviamente, con las modificaciones que acabamos de aprobar en el transcurso de la tarde y de la noche de hoy. Lo someto a votación, en segunda discusión, haciendo la salvedad de que esta es una ley orgánica y que requiere de la votación de más de las dos terceras partes



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

de los votos que se emitan, después de validado el cuórum en la votación de la Cámara de Diputados. A votación ‘sí’ o ‘no’; quien esté de acuerdo pulsa ‘sí’, y quien no esté de acuerdo pulsa ‘no’; ya dije que, con sus modificaciones, que son su informe y sus modificaciones”.

Votación 038

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe y sus modificaciones, resultó: **APROBADO EN SEGUNDA DISCUSIÓN. 111 DIPUTADOS A FAVOR, 3 DIPUTADOS EN CONTRA DE 114 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Lo estamos conociendo hoy, porque lo declaramos de urgencia en el día de ayer... Estamos votando ‘sí’ o ‘no’... Se modificó la mayoría de las modificaciones, surgieron muchas de los señores diputados, pero la mayoría fueron de un alto nivel de consenso”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Terminó la votación, 111 síes, 3 noes, por lo tanto, el proyecto está aprobado. Someto a votación que dejemos sobre la mesa todas las estructuras, excepto la estructura 10 del orden del día. A votación”.

Votación 039

El diputado presidente propuso y sometió a votación dejar sobre la mesa los demás puntos del orden del día, para conocer la estructura 10, resultó: **APROBADO. 119 DIPUTADOS A FAVOR DE 119 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Solo la estructura 10, las demás sobre la mesa, para la próxima sesión. Estamos votando ‘sí’ o ‘no’. Termina la votación... Son, aproximadamente, entre quince y veinte minutos, no vamos a decir lo que no es...”

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Aprobado dejarlos sobre la mesa. Por lo tanto, conocemos la estructura 10, y de inmediato, le solicito a la señora vicepresidenta que nos ayude con los diez primeros de esta estructura, y lo agarro de inmediato. Adelante, señora vice”.

10. INICIATIVAS PARA SER TOMADAS EN CONSIDERACIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN CRONOLÓGICO DE SU DEPÓSITO EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA Y LAS SUGERIDAS POR LA COMISIÓN COORDINADORA.

PUNTO NO.10.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce de manera póstuma a la señora Fidelina José de Báez, por su trascendental y fecunda labor en favor del municipio Río San Juan, provincia María Trinidad Sánchez. (Proponente(s): Jorge Hugo Cavoli Balbuena). Depositado el 04/05/2023. (Cierre de Cuatrienio) **PUNTO NO.10.1: Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.09541-2020-2024-CD.**
[»Número de Iniciativa: 01486-2024-2028-CD](#)

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D’Aza Caraballo:
“Nosotros lo declaramos tomado en consideración, y lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Reconocimientos”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

PUNTO NO.10.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la construcción y pavimentación de la carretera La Amapola del municipio Tenares, provincia Hermanas Mirabal. (Proponente(s): Félix Santiago Hiciano Almánzar). Depositado el 25/04/2024. (Cierre de Cuatrienio) PUNTO NO.10.1: Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.11349-2020-2024-CD.

»Número de Iniciativa: 02956-2024-2028-CD

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo:

“Nosotros lo declaramos tomado en consideración, y lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas”.

PUNTO NO.10.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la instalación del iluminado de la carretera que comunica el municipio Tenares, provincia Hermanas Mirabal con el municipio de San Francisco de Macorís, provincia Duarte. (Proponente(s): Félix Santiago Hiciano Almánzar). Depositado el 25/04/2024. (Cierre de Cuatrienio) PUNTO NO.10.1: Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.11350-2020-2024-CD.

»Número de Iniciativa: 02957-2024-2028-CD

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo:

“Nosotros lo declaramos tomado en consideración, y lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

PUNTO NO.10.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República modificar el decreto núm.301-05, del 07 de mayo de 2005, que establece el Reglamento para el Funcionamiento y Organización de la Comisión Nacional de Espectáculos Públicos y Radiofonía. (Proponente(s): Juan José Rojas Franco). Depositado el 21/11/2024.

»Número de Iniciativa: 03566-2024-2028-CD

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo:

“Nosotros lo declaramos tomado en consideración, y lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Cultura”.

PUNTO NO.10.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce al pastor y comunicador Ezequiel Molina Sánchez, por su gran trayectoria religiosa y social. (Proponente(s): Chavely Melina Sánchez Taveras, Mirna Josefina López Francisco de Matos, Lidia Esther Pérez de Taveras, Altagracia de los Santos, Dellys Dumidia Félix Rodríguez). Depositado el 22/11/2024. (La diputada Mirna Josefina López Francisco de Matos firmó la iniciativa el 29/11/2024). (Las diputadas Lidia Esther Pérez de Taveras, Altagracia de los Santos y Dellys Dumidia Félix Rodríguez firmaron la iniciativa el 04/12/2024).

»Número de Iniciativa: 03572-2024-2028-CD

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo:

“Nosotros lo declaramos tomado en consideración, y lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Reconocimientos”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

PUNTO NO.10.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) incluir en el Presupuesto General del Estado la construcción de varios puentes en diferentes municipios de la provincia Azua. (Proponente(s): Julio César Beltré Méndez). Depositado el 26/11/2024.
»Número de Iniciativa: 03584-2024-2028-CD

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo:

“Nosotros lo declaramos tomado en consideración y lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Educación”.

PUNTO NO.10.7: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades competentes la donación de dos (2) autobuses para el traslado de los estudiantes y docentes a los diferentes municipios y comunidades de la provincia Azua. (Proponente(s): Julio César Beltré Méndez). Depositado el 26/11/2024.
»Número de Iniciativa: 03583-2024-2028-CD

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo:

“Nosotros lo declaramos tomado en consideración y lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas”.

PUNTO NO.10.8: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce a la Sociedad Salesiana por su noventa (90) aniversario en la República Dominicana. (Proponente(s): Rafael Tobías Crespo Pérez, Danilo Darío Díaz Vizcaíno). Depositado el 12/12/2024.
»Número de Iniciativa: 03658-2024-2028-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo:

“Nosotros lo declaramos tomado en consideración y lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Reconocimientos”.

PUNTO NO.10.9: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al Ministerio de Deportes y Recreación (Miderec) tomar una partida del presupuesto de la institución para el remozamiento de todas las instalaciones deportivas de la provincia San Pedro de Macorís. (Proponente(s): Miguel Arredondo Quezada, Angélica Natividad Novas Sierra, Lourdes de Jesús Vélez, Lucila Leonarda de León Martínez, Valerio Leonardo Palacio). Depositado el 12/03/2025.

»Número de Iniciativa: 03828-2024-2028-CD

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo:

“Nosotros lo declaramos tomado en consideración y lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Deportes y Recreación”.

PUNTO NO.10.10: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al Ministerio de Educación y al Consejo Nacional de Educación incluir en el programa curricular el ahorro, para educar a la población estudiantil de los centros educativos de primaria y secundaria los beneficios e importancia de ahorrar para el futuro. (Proponente(s): Miguel Arredondo Quezada, Valerio Leonardo Palacio, Angélica Natividad Novas Sierra, Carmen Ligia Barceló González, Gabriela María Abreu Santos, Lourdes de Jesús Vélez, María Elisa Suárez Alcalá). Depositado el 12/03/2025.

»Número de Iniciativa: 03831-2024-2028-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo:

“Nosotros lo declaramos tomado en consideración y lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Educación”.

PUNTO NO.10.11: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Turismo, para la instalación de una oficina provincial de promoción turística, en el municipio Sabana de la Mar, provincia Hato Mayor. (Proponente(s): Carmen Ligia Barceló González). Depositado el 12/03/2025.

»Número de Iniciativa: 03850-2024-2028-CD

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo:

“Nosotros lo declaramos tomado en consideración y lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Turismo”.

PUNTO NO.10.12: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se reconoce al señor Rafael Francisco Taveras Rosario (Fafa Taveras), por su destacada trayectoria, dedicación y compromiso que han dejado huellas significativas en la sociedad. (Proponente(s): Lourdes de Jesús Vélez). Depositado el 17/03/2025.

»Número de Iniciativa: 03870-2024-2028-CD

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Lo declaramos tomado en consideración y lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Reconocimientos”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

PUNTO NO.10.13: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República a través del Ministerio de Educación, el cambio de nombre y el acondicionamiento de la escuela Delfín Rodríguez Torres, ubicada en Corocito, El Rubio, San José de las Matas, para que lleve el nombre Ramón Emilio Toribio. (Proponente(s): Mirna Josefina López Francisco de Matos). Depositado el 26/03/2025.

»Número de Iniciativa: 03986-2024-2028-CD

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Nosotros lo declaramos tomado en consideración por parte de este Pleno y lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Educación”.

PUNTO NO.10.14: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual instruye a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (Sisalril) para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley No.87-01, del 09 de mayo del 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social. (Proponente(s): Robinson Antonio Santos Rodríguez). Depositado el 26/03/2025.

»Número de Iniciativa: 03990-2024-2028-CD

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Lo declaramos tomado en consideración por parte del Pleno y lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Seguridad Social. No salgan más, que se me rompe el cuórum de los que necesitamos aquí, para leer eso”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

PUNTO NO.10.15: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para el asfaltado de la carretera La Descubierta y la reconstrucción de la carretera Los Sánchez, municipio Tireo, provincia La Vega. (Proponente(s): Gabriela María Abreu Santos, Aldoneris Rafael Adón Duarte, Carlos Sánchez Quezada, Carmen Leida Escarfuller Morel de Melo, Caty Díaz Abreu, Cirilo Ustasio Moronta Then, Elpidio Infante Galán, Jeovanny Ventura Rivera, Lucila Leonarda de León Martínez, Luis René Fernández Tavárez, María de los Ángeles Rodríguez Bonseñor, Yancarlos Simanca Ferreras). Depositado el 27/03/2025.
»Número de Iniciativa: 04008-2024-2028-CD

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Nosotros, lo declaramos tomado en consideración por parte del Pleno y a su vez, lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas”.

PUNTO NO.10.16: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHEC), en coordinación con el Ministerio de Deportes y Recreaciones (MIDEREC), la construcción de una cancha mixta de baloncesto y voleibol en la comunidad El Mamón del distrito municipal Yerba Buena, provincia Hato Mayor. (Proponente(s): Carmen Ligia Barceló González). Depositado el 03/04/2025.
»Número de Iniciativa: 04063-2024-2028-CD

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Nosotros, lo declaramos tomado en consideración por parte del Pleno y a su vez, lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Deportes y Recreación”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

**PUNTO NO.10.17: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual le solicita al presidente de la República instruir al director general de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN) la construcción de un acueducto de agua potable y una planta de tratamiento de aguas residuales para la comunidad de la Tierra Prometida, municipio Tamboril, provincia Santiago. (Proponente(s): Nelsa Shoraya Suárez Ariza). Depositado el 03/04/2025.
»Número de Iniciativa: 04071-2024-2028-CD**

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Nosotros, lo declaramos tomado en consideración por parte del Pleno y a su vez, lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Recursos Hídricos”.

**PUNTO NO.10.18: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que reconoce al mayor general (r) Juan Manuel Méndez García (ERD), director del Centro de Operaciones de Emergencias (COE) y de la Dirección de Servicios de Atención a Emergencias Extrahospitalarias (DAEH), por su extraordinaria labor al servicio de la Nación en la prevención, coordinación y respuesta ante desastres naturales, emergencias y tragedias colectivas, incluyendo los recientes fenómenos meteorológicos extremos y la tragedia ocurrida en la discoteca Jet Set. (Proponente(s): Jorge Manuel Zorrilla González, Onavel Andrés Aristy Cedeño). Depositado el 25/04/2025.
»Número de Iniciativa: 04149-2024-2028-CD**

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Nosotros, lo declaramos tomado en consideración por parte del Pleno y a su vez, lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Reconocimientos”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

PUNTO NO.10.19: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce al pastor Ezequiel Molina Rosario por sus notables aportes a la Fe, la conciencia ciudadana y su transparencia ejemplar en la República Dominicana. (Proponente(s): Carlos de Pérez Juan). Depositado el 12/05/2025. (Ver Iniciativa núm.04940-2006-2010-CD).

»Número de Iniciativa: 04211-2024-2028-CD

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Nosotros, lo declaramos tomado en consideración por parte del Pleno y a su vez, lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Reconocimientos”.

PUNTO NO.10.20: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se otorga un reconocimiento a la Congregación Ángeles Custodios, por sus setenta (70) años de aportes en la formación y educación de niños, niñas y adolescentes en la República Dominicana. (Proponente(s): Carolin Mercedes de la Cruz, Alfredo Pacheco Osoria, Indhira Shary de Jesús de Morla). Depositado el 14/05/2025.

»Número de Iniciativa: 04224-2024-2028-CD

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Nosotros, lo declaramos tomado en consideración por parte del Pleno y a su vez, lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Reconocimientos”.

PUNTO NO.10.21: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce a la señora Zaida Ginebra de Lovatón por su valiosa contribución a la democracia, la moralidad pública y la cultura mediática en la República Dominicana. (Proponente(s): Vicente Arturo Sánchez Henríquez). Depositado el 26/05/2025.

»Número de Iniciativa: 04278-2024-2028-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Nosotros, lo declaramos tomado en consideración por parte del Pleno y a su vez, lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Reconocimientos”.

PUNTO NO.10.22: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades competentes, para realizar un estudio nacional sobre el uso de cigarrillos electrónicos y dispositivos de vaporización en niños, niñas y adolescentes, a fin de evaluar su impacto en la salud física, mental y social de esta población vulnerable. (Proponente(s): Mirna Josefina López Francisco de Matos). Depositado el 28/05/2025.
»Número de Iniciativa: 04301-2024-2028-CD

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Nosotros, lo declaramos tomado en consideración por parte del Pleno y a su vez, lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Salud”.

PUNTO NO.10.23: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), disponer el ensanchamiento de carriles del tramo carretero Yamasá-Villa Mella. (Proponente(s): Román de Jesús Vargas). Depositado el 03/06/2025.
»Número de Iniciativa: 04321-2024-2028-CD

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Nosotros, lo declaramos tomado en consideración por parte del Pleno y a su vez, lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

PUNTO NO.10.24: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante cual reconoce al Club de Leones San Francisco de Macorís Central, por sus invaluables aportes y extraordinaria labor por más de sesenta años al servicio y beneficio de los habitantes de la provincia Duarte y el país. (Proponente(s): Jeovanny Ventura Rivera). Depositado el 03/06/2025.

»Número de Iniciativa: 04322-2024-2028-CD

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Nosotros, lo declaramos tomado en consideración por parte del Pleno y a su vez, lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Reconocimientos”.

PUNTO NO.10.25: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al presidente de la Suprema Corte de Justicia la instalación, equipamiento y nombramiento del personal del Juzgado de Paz del municipio La Ciénega, provincia Barahona, creado mediante la Ley núm.17-04, del 20 de enero de 2004. (Proponente(s): José del Carmen Montero Arias). Depositado el 04/06/2025.

»Número de Iniciativa: 04336-2024-2028-CD

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Nosotros, lo declaramos tomado en consideración por parte del Pleno y a su vez, lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Justicia”.

PUNTO NO.10.26: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), la construcción de un mercado municipal del municipio de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez. (Proponente(s): Jesús Stalin Vásquez Marte). Depositado el 04/06/2025.

»Número de Iniciativa: 04338-2024-2028-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo:

“Este Pleno lo declara tomado en consideración y lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales”.

PUNTO NO.10.27: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) y al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de un sistema cloacal y una planta de tratamiento de aguas residuales en el municipio de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez (Proponente(s): Jesús Stalin Vásquez Marte). Depositado el 04/06/2025.

»Número de Iniciativa: 04339-2024-2028-CD

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo:

“Nosotros lo declaramos tomado en consideración y lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas”.

PUNTO NO.10.28: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce al Club San Martín de San Francisco de Macorís, por sus 50 años enseñando y promoviendo el deporte en beneficio de la juventud de San Francisco de Macorís, provincia Duarte y el país. (Proponente(s): Jeovanny Ventura Rivera). Depositado el 10/06/2025.

»Número de Iniciativa: 04354-2024-2028-CD

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo:

“Nosotros lo declaramos tomado en consideración y lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Reconocimientos”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

PUNTO NO.10.29: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la inclusión en el Presupuesto General del Estado, la construcción de un puente vehicular sobre el Arroyo Hondo, municipio Constanza, provincia La Vega. (Proponente(s): Gabriela María Abreu Santos). Depositado el 12/06/2025.

»Número de Iniciativa: 04371-2024-2028-CD

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo:

“Nosotros lo declaramos tomado en consideración y lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas”.

PUNTO NO.10.30: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para la construcción de la carretera Estrecho-El Fundo, Fundo-Jagua Mocha del distrito municipal Omar Bros, municipio Luperón, provincia Puerto Plata. (Proponente(s): Juan Agustín Medina Santos). Depositado el 17/06/2025.

»Número de Iniciativa: 04396-2024-2028-CD

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo:

“Nosotros lo declaramos tomado en consideración y lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas”.

PUNTO NO.10.31: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para la construcción de la carretera Estero Hondo-Rancho Manuel, distrito municipal Estero Hondo, provincia Puerto Plata. (Proponente(s): Juan Agustín Medina Santos). Depositado el 17/06/2025.

»Número de Iniciativa: 04397-2024-2028-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo:

“Nosotros lo declaramos tomado en consideración y lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas”.

PUNTO NO.10.32: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al Instituto de Formación Técnico Profesional (Infotep) para la adquisición de terrenos y construcción de un centro técnico profesional en la provincia Dajabón. (Proponente(s): Adeldo de Jesús Ruben Contreras). Depositado el 18/06/2025.

»Número de Iniciativa: 04404-2024-2028-CD

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo:

“Nosotros lo declaramos tomado en consideración y lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Vivienda, Hábitat y Edificaciones”

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Y que está ahí Adeldo, asechando su proyecto que saliera”.

PUNTO NO.10.33: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al Ministerio de Interior y Policía, disponer la reconstrucción y equipamiento del destacamento policial de la ciudad de San Fernando de Montecristi, municipio Montecristi, provincia Montecristi. (Proponente(s): Johanny Margarita Martínez Gómez). Depositado el 25/06/2025.

»Número de Iniciativa: 04426-2024-2028-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Lo declaramos tomado en consideración por parte del Pleno y lo dirigimos a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía”.

PUNTO NO.10.34: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Agricultura disponer la implementación de un programa especial de préstamos a tasa cero para agricultores y ganaderos de las provincias fronterizas. (Proponente(s): Adolfo de Jesús Ruben Contreras). Depositado el 26/06/2025.
»Número de Iniciativa: 04442-2024-2028-CD

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Lo declaramos tomado en consideración y a su vez, lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Agricultura. Ahí está vigilante el hombre”.

PUNTO NO.10.35: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades correspondientes para la construcción de un centro diagnóstico en la comunidad Maricao, municipio La Victoria, provincia Santo Domingo. (Proponente(s): Patricia Alexandra Núñez Rivera). Depositado el 26/06/2025.
»Número de Iniciativa: 04450-2024-2028-CD

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Lo declaramos tomado en consideración por parte de este Pleno y lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Salud”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

PUNTO NO.10.36: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, incluir a la provincia Puerto Plata en el Sistema Integrado de Transporte (SIT) y diseñar un plan de formalización y profesionalización del transporte turístico informal en la región. (Proponente(s): Lidia Esther Pérez de Taveras). Depositado el 03/07/2025.

»Número de Iniciativa: 04468-2024-2028-CD

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Nosotros lo declaramos tomado en consideración por aparte del Pleno y lo remitimos a estudios de la Comisión Permanente de Movilidad y Transporte”.

PUNTO NO.10.37: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República, instruir al Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (Intrant), para regular y sancionar maniobras temerarias realizadas por motociclistas en la vía pública. (Proponente(s): Junior Muñoz Olivo, Diómedes Omar Rojas, Lucila Leonarda de León Martínez, Melvin Alexis Lara Melo, Patricia Alexandra Núñez Rivera). Depositado el 04/07/2025.

»Número de Iniciativa: 04483-2024-2028-CD

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Nosotros lo declaramos tomado en consideración y lo remitimos a estudios de la Comisión Permanente Transporte y Movilidad”.

PUNTO NO.10.38: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, disponer a través del Ministerio de Interior y Policía, la construcción de un moderno destacamento policial en el distrito municipal San Francisco-Vicentillo, provincia El Seibo. (Proponente(s): Valerio Leonardo Palacio). Depositado el 10/07/2025.

»Número de Iniciativa: 04501-2024-2028-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Lo declaramos tomado en consideración por parte de este Pleno y lo remitimos a estudios de la Comisión Permanente de Interior y Policía”.

PUNTO NO.10.39: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (Sisalril), la inclusión de la gigantomastia dentro del catálogo y su cobertura total. (Proponente(s): Robinson Antonio Santos Rodríguez). Depositado el 15/07/2025.
»Número de Iniciativa: 04516-2024-2028-CD

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Nosotros lo declaramos tomado en consideración y lo remitimos a estudios de la Comisión Permanente Seguridad Social”.

PUNTO NO.10.40: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a los ministerios de Salud Pública y Asistencia Social y de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción de una institución de salud mental o centro psicosocial para personas con enfermedades mentales. (Proponente(s): Jacqueline Montero). Depositado el 15/07/2025.
»Número de Iniciativa: 04518-2024-2028-CD

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Nosotros lo declaramos tomado en consideración y lo remitimos a estudios de la Comisión Permanente Salud”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

PUNTO NO.10.41: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, disponer a través del Ministerio de Interior y Policía, la construcción de un moderno destacamento policial en el distrito municipal La Gina, municipio Miches, provincia El Seibo. (Proponente(s): Valerio Leonardo Palacio). Depositado el 15/07/2025.

»Número de Iniciativa: 04519-2024-2028-CD

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo:

“Nosotros lo declaramos tomado en consideración y lo remitimos a estudios de la Comisión Permanente Interior y Policía”.

PUNTO NO.10.42: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (Intrant), establecer horarios específicos para el parqueo paralelo en zonas residenciales, en coordinación con los ayuntamientos, a fin de permitir el estacionamiento nocturno en beneficio de los residentes. (Proponente(s): Juan José Rojas Franco). Depositado el 16/07/2025.

»Número de Iniciativa: 04521-2024-2028-CD

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo:

“Nosotros lo declaramos tomado en consideración y lo remitimos a estudios de la Comisión Permanente Movilidad y Transporte”.

PUNTO NO.10.43: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Turismo y a la Fiduciaria Banreservas, S.A., para agilizar la remodelación y reapertura del teleférico de Puerto Plata e incluir mecanismos de transparencia, participación y supervisión provincial en la gestión del Fideicomiso Público FI-TEPP. (Proponente(s): Lidia Esther Pérez de Taveras). Depositado el 17/07/2025.

»Número de Iniciativa: 04524-2024-2028-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo:

“Nosotros lo declaramos tomado en consideración y lo remitimos a estudios de la Comisión Permanente Turismo”.

PUNTO NO.10.44: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce al merengero y filántropo dominicano Ramón Fernando Villalona Évora, popularmente conocido como Fernandito Villalona y apodado "El Mayimbe" y "El Niño Mimado", por su fehaciente aporte a la difusión del arte, las costumbres y la cultura de la nación dominicana en los escenarios nacionales e internacionales. (Proponente(s): José del Carmen Montero Arias). Depositado el 17/07/2025. (Ver Iniciativas núms.01405/00583-2024-2028-CD).
»Número de Iniciativa: 04526-2024-2028-CD

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo:

“Nosotros lo declaramos tomado en consideración, y lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Reconocimientos”.

PUNTO NO.10.45: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce al escritor, poeta, ensayista e historiador Juan Colón, por su destacada trayectoria intelectual y sus aportes a la literatura, la educación y la cultura dominicana e internacional. (Proponente(s): Tayluma Monserrat Calderón Fortuna, Carlos José Gil Rodríguez, Heriberto Aracena Montilla, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Rafael Augusto Castillo Casado). Depositado el 17/07/2025.
»Número de Iniciativa: 04528-2024-2028-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo:

“Nosotros lo declaramos tomado en consideración, y lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Reconocimientos”.

PUNTO NO.10.46: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para el asfaltado de las calles del sector Teresandon, distrito municipal El Carril, municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal. (Proponente(s): Jacqueline Montero). Depositado el 21/07/2025.
»Número de Iniciativa: 04538-2024-2028-CD

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo:

“Nosotros lo declaramos tomado en consideración, y lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas”.

PUNTO NO.10.47: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades de los ministerios de Obras Públicas y Comunicaciones y de Turismo, para que se realicen trabajos de remozamiento del malecón Enriquillo y del balneario La Chorrera en el municipio Enriquillo, provincia Barahona. (Proponente(s): Sara Penélope Félix Díaz). Depositado el 22/07/2025.
»Número de Iniciativa: 04550-2024-2028-CD

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo:

“Nosotros lo declaramos tomado en consideración, y lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

PUNTO NO.10.48: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades de los ministerios de Obras Públicas y Comunicaciones y de Turismo, para que se realicen trabajos de remozamiento del malecón del municipio Paraíso, provincia Barahona. (Proponente(s): Sara Penélope Félix Díaz). Depositado el 22/07/2025.

»Número de Iniciativa: 04551-2024-2028-CD

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo:

“Nosotros lo declaramos tomado en consideración, y lo remitimos a estudio de la Comisión

Permanente de Obras Públicas”.

PUNTO NO.10.49: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se reconoce al señor Francisco Antonio Lora Cabrera, mejor conocido como Nico Lora, por sus grandes aportes al merengue típico cibaño. (Proponente(s): Nelsa Shoraya Suárez Ariza). Depositado el 24/07/2025.

»Número de Iniciativa: 04562-2024-2028-CD

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo:

“Nosotros lo declaramos tomado en consideración, y lo remitimos a estudio de la Comisión

Permanente de Reconocimientos”.

PUNTO NO.10.50: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), la reparación de la carretera que comunica al municipio San Ignacio de Sabaneta con el municipio Villa Los Almácigos, provincia Santiago Rodríguez. (Proponente(s): Juana Ramona Castillo). Depositado el 30/07/2025.

»Número de Iniciativa: 04578-2024-2028-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo:

“Nosotros lo declaramos tomado en consideración, y lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “10.51...”

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Es que se juntaron dos agendas, pero ya, faltan mucho menos que los que han pasado”.

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “No, ya nada más quedan quince...”

PUNTO NO.10.51: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir a los Comedores Económicos del Estado Dominicano (CEED), la instalación de un centro de comedor económico en el municipio Guayubín, provincia Monte Cristi. (Proponente(s): Johanny Margarita Martínez Gómez). Depositado el 25/08/2025.

[»Número de Iniciativa: 04645-2024-2028-CD](#)



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Lo declaramos tomado en consideración, y a su vez, lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Presidencia de la República”.

PUNTO NO.10.52: Proyecto de ley de jurisdicción de residencia para equidad presupuestaria municipal. (Proponente(s): Carmen Aurelia de la Rosa Pérez). Depositado el 27/08/2025.
»Número de Iniciativa: 04670-2024-2028-CD

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Lo declaramos tomado en consideración, Carmen Aurelia de la Rosa es la proponente, y lo remitimos a estudio de la Comisión de Asuntos Municipales”.

PUNTO NO.10.53: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República que declare de máxima prioridad e interés nacional la salud mental y ordene medidas inmediatas. (Proponente(s): Shirley Antonia López Félix). Depositado el 03/09/2025.
»Número de Iniciativa: 04707-2024-2028-CD

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Lo declaramos tomado en consideración, y lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Salud”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

PUNTO NO.10.54: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado, la construcción de un hospital de segundo nivel en el sector Villa Cerro, municipio Higüey, provincia La Altagracia. (Proponente(s): Ángel del Rosario Robles). Depositado el 03/09/2025.

»Número de Iniciativa: 04716-2024-2028-CD

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Nosotros lo declaramos tomado en consideración, y lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Salud”.

PUNTO NO.10.55: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para que disponga el inicio y terminación de la circunvalación de La Ceiba del Salado, perteneciente al distrito municipal de Verón-Bávaro, Punta Cana, provincia La Altagracia. (Proponente(s): Ángel del Rosario Robles). Depositado el 03/09/2025.

»Número de Iniciativa: 04718-2024-2028-CD

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Nosotros lo declaramos tomado en consideración por parte del Pleno y lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones”.

PUNTO NO.10.56: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad de Social (DIDA), la instalación de una oficina de esa entidad en la provincia Santiago Rodríguez. (Proponente(s): Juana Ramona Castillo). Depositado el 04/09/2025.

»Número de Iniciativa: 04724-2024-2028-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Lo declaramos tomado en consideración y lo remitimos a estudios de la Comisión Permanente de Seguridad Social”.

PUNTO NO.10.57: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades competentes la donación de tres (3) camiones de bomberos totalmente equipados para el Cuerpo de Bomberos del municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo. (Proponente(s): Carlos Alberto Pérez Hernández). Depositado el 09/09/2025.
»Número de Iniciativa: 04739-2024-2028-CD

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Lo declaramos tomado en consideración y lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales”.

PUNTO NO.10.59: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), para la ampliación del acueducto del municipio de Neyba, provincia Bahoruco. (Proponente(s): Juan Bolívar Cuevas Davis). Depositado el 10/09/2025.
»Número de Iniciativa: 04746-2024-2028-CD

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Lo declaramos tomado en consideración y lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Recursos Hídricos, pero en mi afán de ir rápido, brinqué uno”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

PUNTO NO.10.58: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), en coordinación con el Ayuntamiento de Santo Domingo Norte, el acondicionamiento y asfaltado de las calles de la comunidad Mata Gorda, municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo. (Proponente(s): Carlos Alberto Pérez Hernández). Depositado el 09/09/2025.
»Número de Iniciativa: 04740-2024-2028-CD

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Nosotros lo declaramos tomado en consideración por parte del Pleno y lo remitimos estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas”.

PUNTO NO.10.60: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades competentes la construcción de un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID), en el distrito municipal La Caleta, municipio Boca Chica, provincia Santo Domingo. (Proponente(s): Tayluma Monserrat Calderón Fortuna). Depositado el 10/09/2025.
»Número de Iniciativa: 04751-2024-2028-CD

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Lo declaramos tomado en consideración por parte del Pleno y lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Desarrollo Humano”.

PUNTO NO.10.61: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, disponer la construcción de un centro de arte y cultura en el municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo. (Proponente(s): Patricia Alexandra Núñez Rivera). Depositado el 12/09/2025.
»Número de Iniciativa: 04757-2024-2028-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo:

“Nosotros lo declaramos tomado en consideración y lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Cultura”.

PUNTO NO.10.62: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República disponer a través de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), el saneamiento, canalización y construcción de badenes en la cañada de Licey, sector La Esperanza, San Felipe de Villa Mella, municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo. (Proponente(s): Carlos Alberto Pérez Hernández). Depositado el 16/09/2025.

»Número de Iniciativa: 04766-2024-2028-CD

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo:

“Nosotros lo declaramos tomado en consideración y lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas”.

PUNTO NO.10.63: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para realizar la reparación y remozamiento de los puentes peatonales de los kilómetros 10, 11, 12 y 13 de la autopista Las Américas. (Proponente(s): Juan José Rojas Franco). Depositado el 17/09/2025.

»Número de Iniciativa: 04775-2024-2028-CD

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo:

“Nosotros lo declaramos tomado en consideración y lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

PUNTO NO.10.64: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al presidente de la República, instruir a las autoridades correspondientes, la puesta en funcionamiento de una farmacia del pueblo en el distrito municipal Villa Magante, municipio Gaspar Hernández, provincia Espaillat. (Proponente(s): Robinson Antonio Santos Rodríguez). Depositado el 17/09/2025.
»Número de Iniciativa: 04777-2024-2028-CD

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo:

“Nosotros lo declaramos tomado en consideración y lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Presidencia de la República”.

PUNTO NO.10.65: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (Mivhed), en coordinación con la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial y el Ayuntamiento de Santo Domingo Este, para el remozamiento y reconstrucción del multiuso del sector Invicea en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo. (Proponente(s): Tayluma Monserrat Calderón Fortuna). Depositado el 18/09/2025.
»Número de Iniciativa: 04809-2024-2028-CD

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Nosotros lo declaramos tomado en consideración y lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Vivienda”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

PUNTO NO.10.66: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades competentes, dotar de un camión de bomberos para respuesta rápida al cuerpo de socorro del distrito municipal Los Botados, municipio Yamasá, provincia Monte Plata. (Proponente(s): Román de Jesús Vargas). Depositado el 19/09/2025.

»Número de Iniciativa: 04814-2024-2028-CD

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo:

“...Nosotros lo declaramos tomado en consideración y lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales”.

PUNTO NO.10.67: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República disponer el cierre de los vertederos a cielo abierto ubicados en la comunidad La Colonia, municipio Rancho Arriba y en el sector El Pinal, municipio San José de Ocoa, provincia San José de Ocoa. (Proponente(s): Elida Yalis Soto Mordán). Depositado el 23/09/2025.

»Número de Iniciativa: 04824-2024-2028-CD

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo:

“Nosotros lo declaramos tomado en consideración y lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales”.

PUNTO NO.10.68: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a la Oficina Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial incluir en el Presupuesto General del Estado una partida económica para el remozamiento y reparación del play municipal del municipio Juan Santiago, provincia Elías Piña. (Proponente(s): Luis Enrique Castillo Ogando). Depositado el 26/09/2025. (Ver iniciativa No.02798-2024-2028-CD).

»Número de Iniciativa: 04833-2024-2028-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo:

“Nosotros lo declaramos tomado en consideración y lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Deportes”.

PUNTO NO.10.69: Proyecto de ley que crea el sistema nacional de salud pública costera ante el sargazo y sus impactos sociosanitarios (Sinsacos). (Proponente(s): Carmen Aurelia de la Rosa Pérez). Depositado el 08/10/2025.
»Número de Iniciativa: 04925-2024-2028-CD

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo:

“Nosotros lo declaramos tomado en consideración y lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales”.

PUNTO NO.10.70: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se reconoce al señor Yovanny Polanco, por su destacada trayectoria artística, aporte a la cultura nacional y contribución al engrandecimiento del merengue típico dominicano. (Proponente(s): Ignacio Aracena). Depositado el 13/11/2025.
»Número de Iniciativa: 05067-2024-2028-CD

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo:

“Nosotros lo declaramos tomado en consideración y lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Reconocimientos”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “No se me vayan, que me rompen el cuórum de los que se necesitan. Ya nada más faltan nueve”.

PUNTO NO.10.71: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se reconoce al señor Krencoy García "El Prodigio", por su valiosa trayectoria artística, aporte a la innovación del merengue típico y contribución a la cultura dominicana. (Proponente(s): Ignacio Aracena). Depositado el 13/11/2025.
»Número de Iniciativa: 05068-2024-2028-CD

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Lo declaramos tomado en consideración por parte de este Pleno y lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Reconocimientos”.

PUNTO NO.10.72: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se reconoce al ingeniero Rafael Vitelio Bisonó Genao, por sus notables aportes al desarrollo habitacional, social y económico de la República Dominicana. (Proponente(s): Francisco Javier Paulino). Depositado el 13/11/2025.
»Número de Iniciativa: 05071-2024-2028-CD

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Lo declaramos tomado en consideración y lo remitimos a su vez a estudio de la Comisión Permanente de Reconocimientos”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

PUNTO NO.10.73: Proyecto de ley que dispone la afiliación obligatoria de los servidores públicos al Seguro Nacional de Salud (Senasa). (Proponente(s): Francisco Rodolfo Villegas Pérez). Depositado el 26/11/2025.
»Número de Iniciativa: 05117-2024-2028-CD

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Lo declaramos tomado en consideración y lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Seguridad Social”.

PUNTO NO.10.74: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al presidente de la República instruir al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (Inapa), para la construcción de un acueducto en el municipio La Salvia-Los Quemados, provincia Monseñor Nouel. (Proponente(s): José Antonio Fabián Beltré). Depositado el 26/11/2025.
»Número de Iniciativa: 05120-2024-2028-CD

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Lo declaramos tomado en consideración por parte de este Pleno y lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Recursos Hídricos”.

PUNTO NO.10.75: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Deportes y Recreación (Miderec), para que se construya un techado en la cancha pública del distrito municipal Mamá Tingó, municipio Yamasá, provincia Monte Plata. (Proponente(s): Oscar Adolfo Morel Figueroa). Depositado el 26/11/2025.
»Número de Iniciativa: 05121-2024-2028-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Lo declaramos tomado en consideración por parte del Pleno y lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Deportes”.

PUNTO NO.10.76: Proyecto de ley que modifica varios artículos de la Ley núm.87-01, del 09 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, para incorporar el régimen de protección por desempleo y otras disposiciones. (Proponente(s): Brailyn Miguel Vargas Núñez). Depositado el 26/11/2025. (Ver Iniciativas núms.04209/04189/03992/03804/03800-2024-2028-CD).
»Número de Iniciativa: 05122-2024-2028-CD

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “...Lo declaramos tomado en consideración y lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Seguridad Social”.

PUNTO NO.10.77: Proyecto de ley que designa con el nombre "Estación Perico Ripiao", la estación intermodal del monorriel de Santiago que conecta con el teleférico. (Proponente(s): Brailyn Miguel Vargas Núñez). Depositado el 26/11/2025.
»Número de Iniciativa: 05123-2024-2028-CD

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Lo declaramos tomado en consideración y lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

PUNTO NO.10.78: Proyecto de ley que crea el departamento de extranjería en los ayuntamientos municipales adscrito a la Dirección General de Migración. (Proponente(s): Vilma Hortencia Morillo Vásquez). Depositado el 26/11/2025.
»Número de Iniciativa: 05125-2024-2028-CD

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Lo declaramos tomado en consideración por parte del Pleno y lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores”.

PUNTO NO.10.79: Proyecto de ley que transfiere la Comisión Militar y Policial (Comipol) a la Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (Digesett). (Proponente(s): Robinson de Jesús Díaz Mejía). Depositado el 26/11/2025.
»Número de Iniciativa: 05126-2024-2028-CD

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Lo declaramos tomado en consideración por parte del Pleno y lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Movilidad y Transporte”.

PUNTO NO.10.80: Proyecto de ley que unifica la Comisión Militar y Policial (Comipol) del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y el Programa Asistencia Vial en Carretera del Ministerio de Interior y Policía (MIP) a la Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (Digesett). (Proponente(s): Rafael Tobías Crespo Pérez). Depositado el 26/11/2025.
»Número de Iniciativa: 05127-2024-2028-CD

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Agradezco a todos los que se quedaron, encarecidamente. Agradezco a todos. Lo declaramos tomado en consideración por parte del



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 26 DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025

Pleno y lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Movilidad y Transporte. Los demás puntos fueron dejados sobre la mesa. Convocamos la Comisión Coordinadora para el lunes al mediodía (12:00) y sesión para el próximo martes y miércoles. Se cierra esta sesión ordinaria. No duró el plazo que duró la del Código Penal, pero desde la diez (10:00) de la mañana hasta ahora, sáquenme la cuenta ahí. ¿Cuántas horas? Ah, no, a la una (1:00). Bueno, se cierra la sesión. Ocho horas de sesión. Muchas gracias a ustedes, colegas queridos”.

CIERRE DE SESIÓN